

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Farmacia

<i>Familia Profesional:</i>	Sanidad
<i>Nivel:</i>	2
<i>Código:</i>	SAN123_2
<i>Estado:</i>	BOE
<i>Publicación:</i>	Orden PRE/2698/2015
<i>Referencia Normativa:</i>	RD 1087/2005

Competencia general

Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, sanitarios y parafarmacéuticos, en la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, así como en la realización de análisis clínicos elementales, controlando los productos, materiales, facturación y documentación en establecimientos y servicios de farmacia, colaborando en la promoción de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.

Unidades de competencia

- UC0363_2:** Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia
- UC0364_2:** Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo
- UC0365_2:** Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo
- UC0366_2:** Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo
- UC0367_2:** Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo
- UC0368_2:** Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en establecimientos y servicios farmacéuticos, parafarmacia, almacenes de distribución de medicamentos e industria farmacéutica, pertenecientes al área de servicios y productos sanitarios, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño grande, mediano, pequeño o microempresas, tanto por cuenta propia como ajena, principalmente instituciones, organismos y empresas dependientes de la Administración sanitaria, sociedades mercantiles, cooperativas y empresas individuales. Desarrolla su actividad bajo supervisión facultativa. Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración competente. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector sanitario, subsector farmacéutico, en oficinas de farmacia, botiquines, servicios farmacéuticos (de atención primaria, hospitalarios, de agrupaciones ganaderas, de centros socio-sanitarios, de centros penitenciarios, del Ministerio de Defensa y otros), depósitos de medicamentos, almacenes de distribución de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, establecimientos de parafarmacia, entidades comerciales detallistas e industria farmacéutica.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Técnicos auxiliares de farmacia
- Técnicos en farmacia
- Dependientes de farmacia
- Técnicos de almacén de medicamentos
- Técnicos en establecimientos de parafarmacia
- Técnicos en farmacia hospitalaria

Formación Asociada (900 horas)

Módulos Formativos

MF0363_2: Oficina de farmacia (150 horas)

MF0364_2: Productos farmacéuticos, dispensación y utilización (210 horas)

MF0365_2: Productos sanitarios y parafarmacéuticos, dispensación y utilización (150 horas)

MF0366_2: Elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos (180 horas)

MF0367_2: Análisis clínicos elementales (90 horas)

MF0368_2: Promoción y educación para la salud (120 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia

Nivel: 2
Código: UC0363_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar operaciones de aprovisionamiento de productos y materiales, en servicios de farmacia, establecimientos de parafarmacia, almacenes de distribución de medicamentos e industria farmacéutica, para garantizar su disponibilidad, según indicaciones del facultativo, protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.1 Las necesidades de adquisición y reposición de los productos no disponibles en la farmacia y que son demandados por los usuarios, se detectan, según medios disponibles, comunicándolas al facultativo responsable.

CR1.2 La organización de los productos y materiales de los servicios de farmacia, establecimientos de parafarmacia, almacenes de distribución de medicamentos e industria farmacéutica se controla, utilizando programas informáticos de gestión.

CR1.3 Las necesidades de adquisición y reposición de los productos no disponibles en el almacén de distribución, y que son demandados por las farmacias, se detectan, utilizando programas de gestión, enviándose a los distintos laboratorios, según protocolos establecidos, y bajo la supervisión del responsable de aprovisionamiento.

CR1.4 El nivel de existencias de los productos y materiales se revisa, según medios disponibles, resolviendo su reposición, según el punto de pedido y protocolos establecidos.

CR1.5 El pedido de los productos y materiales se realiza, según indicaciones recibidas del farmacéutico responsable.

CR1.6 Los productos y los artículos se reciben, comprobando su estado y verificando su correspondencia con lo reseñado en el pedido y en el albarán.

CR1.7 Las facturas y albaranes se revisan, verificando su correspondencia, registrando su entrada y archivándose, en previsión de posibles reclamaciones o controles y posibilitando la gestión contable.

CR1.8 Los productos recibidos se almacenan, manejando los sistemas automatizados de almacenamiento y distribución de medicamentos, en su caso, según instrucciones específicas de conservación e indicaciones del farmacéutico responsable.

CR1.9 Las devoluciones de medicamentos y productos sanitarios se efectúan, al mayorista o al laboratorio, cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.10 Las altas, bajas y las diferencias en las condiciones de compra-venta del material se registran en el programa de gestión, según indicaciones.

RP2: Revisar periódicamente el estado, condiciones de conservación y mantenimiento de los productos, material y equipos, de establecimientos y servicios de farmacia,

para su control, según instrucciones técnicas, indicaciones del facultativo, protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

CR2.1 Los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos se revisan con la periodicidad establecida, detectando productos caducados o con acondicionamiento deteriorado, aplicando diferentes técnicas de control.

CR2.2 Los productos caducados o con acondicionamiento deteriorado, se separan del resto de existencias, señalándolos según protocolo establecido, para no ser dispensados a los usuarios.

CR2.3 Los productos caducados o con acondicionamiento deteriorado se preparan para su devolución o destrucción, según instrucciones de los proveedores, impidiendo su dispensación a los usuarios.

CR2.4 Los productos con logística inversa (devoluciones de artículos de farmacias, caducados o no, y del sistema SIGRE), recibidos en los almacenes de distribución, se separan del resto de las existencias, señalándolos según protocolo establecido, preparándolos para su devolución a laboratorios, o para su recogida por las entidades autorizadas para su destrucción, evitando confusiones en el circuito logístico del medicamento.

CR2.5 Las condiciones de conservación de los productos almacenados (luz, temperatura, humedad, volatilidad, inflamabilidad, toxicidad, entre otras) se comprueban, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos.

CR2.6 El control de la humedad y temperatura de las instalaciones se realiza diariamente, mediante higrómetros y termómetros de máxima y mínima, u otros sistemas de control estandarizados, situados en la zona de almacenamiento y en el frigorífico, registrando los datos según protocolos.

CR2.7 Los medicamentos termolábiles se reciben, asegurando el mantenimiento de la cadena del frío.

CR2.8 La asistencia técnica de los equipos de establecimientos y servicios de farmacia se gestiona, manteniendo el estado operativo de los mismos.

RP3: Efectuar los trámites administrativos requeridos para la facturación de las recetas de cobro diferido, según indicaciones del facultativo, protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

CR3.1 Las recetas en soporte papel se revisan, comprobando que llevan adjunto el cupón-precinto del medicamento dispensado y verificando su correspondencia unívoca.

CR3.2 Las recetas se revisan, verificando que cumplen todos los requisitos requeridos, para evitar su nulidad, cumpliendo la normativa aplicable.

CR3.3 Las recetas se clasifican según organismo, entidad aseguradora, tipo de beneficiario de la prestación y tipo de producto dispensado.

CR3.4 Las recetas se agrupan, empaquetándose según tipo de producto dispensado, cumpliendo la normativa aplicable.

CR3.5 Las cajas de recetas y comprobantes de dispensación se remiten al Colegio Oficial de Farmacéuticos correspondiente, verificando que cumplen los requisitos requeridos (facturación, tiempo, formato, entre otros), cumpliendo la normativa aplicable.

CR3.6 Las recetas electrónicas dispensadas se revisan, según indicaciones del facultativo y protocolos establecidos, procediendo a su facturación y emitiendo los informes pertinentes.

CR3.7 Los datos de facturación se registran, utilizando la aplicación informática específica.

RP4: Efectuar operaciones de cobro y arqueo para el control de caja de establecimientos y servicios de farmacia, según aportaciones de los usuarios,

entidad aseguradora y tipo de medicamento, informando al farmacéutico responsable de los errores detectados, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

CR4.1 La cantidad a cobrar por el medicamento, producto o artículo se calcula en función de las aportaciones para dispensación de recetas del Sistema Nacional de Salud u otras entidades aseguradoras, cumpliendo la normativa aplicable.

CR4.2 El precio del medicamento, producto o artículo se calcula, utilizando aplicaciones informáticas específicas, comunicando al usuario la cantidad total a abonar.

CR4.3 El control de la caja se efectúa, en función de las aportaciones para dispensación de recetas del Sistema Nacional de Salud u otras entidades aseguradoras, cumpliendo la normativa aplicable.

CR4.4 El importe total de los productos dispensados se comprueba, verificando que coincide con la suma del efectivo de caja más el importe correspondiente a las dispensaciones de recetas de cobro diferido.

CR4.5 El arqueo de la caja se revisa, en caso de no coincidencia, detectando los posibles errores e informando al facultativo responsable.

RP5: Controlar productos, materiales y documentación en los servicios de farmacia hospitalaria, para atender las necesidades de las distintas unidades hospitalarias, bajo supervisión del facultativo responsable.

CR5.1 Las hojas de solicitud y de salida de los productos a las distintas unidades hospitalarias se ordenan, según criterios establecidos en el servicio.

CR5.2 Las hojas de solicitud y de salida clasificadas, se registran con los códigos del servicio, archivándose en el lugar requerido.

CR5.3 Los movimientos de entrada y de salida de productos en el stock del almacén se revisan, elaborando listados periódicos de la actividad.

CR5.4 Los listados periódicos de la actividad se efectúan, utilizando aplicaciones informáticas específicas, permitiendo conocer el consumo medio del hospital, el consumo medio de las plantas hospitalarias y el stock mínimo de cada medicamento.

CR5.5 La ordenación y transporte de los preparados, productos y efectos sanitarios se lleva a cabo, colaborando con el personal sanitario titulado.

CR5.6 La preparación y distribución de medicamentos se efectúan, bajo la supervisión del facultativo, según protocolos del servicio de farmacia hospitalaria.

CR5.7 Los lotes para reponer los botiquines de las distintas unidades del hospital y los sistemas automatizados de dispensación, se disponen según las peticiones realizadas.

RP6: Controlar la documentación utilizada en establecimientos y servicios farmacéuticos, para su actualización y clasificación, seleccionando la información para el usuario, bajo la supervisión del farmacéutico responsable.

CR6.1 La documentación utilizada en establecimientos y servicios farmacéuticos de uso interno se actualiza, incorporando circulares de organismos públicos, organizaciones profesionales y comunicaciones de laboratorios farmacéuticos.

CR6.2 La documentación se clasifica en función de los criterios de control y registro establecidos.

CR6.3 La documentación se cumplimenta, según registros realizados, cumpliendo la normativa aplicable.

CR6.4 La documentación de uso externo para el usuario se selecciona, clasificándola según criterios de aplicación y utilización.

CR6.5 Las comprobaciones de las alertas sanitarias emitidas por las autoridades sanitarias y los proveedores se efectúan, participando en la protección de la salud, bajo la supervisión del farmacéutico responsable.

RP7: Colaborar en la gestión de calidad de la atención sanitaria en establecimientos y servicios de farmacia, para la mejora continua de la actividad técnica, bajo supervisión del facultativo, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

CR7.1 Los procedimientos del sistema de gestión de la calidad de la oficina de farmacia o del servicio de farmacia, se llevan a cabo, siguiendo criterios establecidos.

CR7.2 Los registros del sistema de gestión de la calidad se cumplimentan, según formato requerido, facilitando la evaluación del sistema a través de indicadores de estructura, proceso y resultados.

CR7.3 La calidad en la asistencia sanitaria se cumple, aplicando metodología de mejora continua de la actividad técnica y participando los procesos de acreditación y certificación de servicios farmacéuticos.

Contexto profesional

Medios de producción

Termómetros. Higrómetros. Terminal informático. Aplicación informática para gestión farmacéutica. Sistemas de archivo para productos y medicamentos. Sistemas de archivo para documentos. Libro inventario. Caja registradora. Frigorífico. Congelador. Productos farmacéuticos y parafarmacéuticos. Sistemas automatizados de dispensación de medicamentos.

Productos y resultados

Productos y materiales organizados, adquiridos, recepcionados y almacenados. Condiciones de almacenamiento y caducidades de medicamentos controladas. Facturación de las recetas de cobro diferido, tramitada. Control de caja de establecimientos y servicios de farmacia, efectuadas mediante operaciones de cobro y arqueo. Productos, materiales y documentación, en servicios de farmacia hospitalaria, controlados. Documentación utilizada en establecimientos y servicios farmacéuticos actualizada y clasificada. Operaciones para la gestión de la calidad de la atención sanitaria en establecimientos y servicios de farmacia, realizadas.

Información utilizada o generada

Listado de productos en stock. Pedido de productos. Recetas. Formularios. Base de datos del conocimiento sanitario. Catálogo de Medicamentos y Catálogo de Productos de Salud del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF). Comunicaciones remitidas por las autoridades sanitarias y la organización farmacéutica colegial sobre alertas farmacéuticas (retiradas, inmovilizaciones, suspensiones). Facturas y albaranes. Hojas de solicitud de productos. Hojas de salida de productos. Gráficos de registro diario de humedad y temperatura máxima y mínima. Manuales de uso de equipos. Instrucciones técnicas de funcionamiento y mantenimiento de instrumentos, aparatos y equipos. Bibliografía especializada para consulta. Manuales de buenas prácticas en oficinas y establecimientos farmacéuticos. Protocolos de control de productos y materiales, facturación y documentación de oficinas y servicios de farmacia. Normativa aplicable sobre: sistema sanitario, garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, regulación de oficinas de farmacia, autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, ordenación y atención farmacéutica,

regulación de almacenes farmacéuticos y de la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos, buenas prácticas de distribución de medicamentos de uso humano, regulación de la caducidad y devoluciones de especialidades farmacéuticas a los laboratorios, logística inversa del sistema SIGRE, regulación de sustancias y preparados medicinales psicotrópicos y estupefacientes, ordenación de las profesiones sanitarias, entre otras.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo

Nivel: 2
Código: UC0364_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Asistir en la dispensación y suministro de medicamentos de uso humano, veterinario y a base de plantas medicinales, para la prestación del servicio farmacéutico, efectuando operaciones de control y cobro, bajo supervisión del farmacéutico, cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.1 La dispensación de medicamentos se efectúa, previa demanda de la receta, en caso requerido, cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.2 La receta extendida por el facultativo autorizado se verifica, identificándola de forma inequívoca con el medicamento prescrito y comprobando que cumple los requisitos requeridos (prescripción por médico especialista, validación por un farmacéutico especialista en farmacia hospitalaria en su caso, entre otros), cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.3 La receta extendida por el facultativo se interpreta, comprobando la denominación de los medicamentos incluidos en la misma, consultando al farmacéutico en caso de dificultad.

CR1.4 Las diferentes aplicaciones de receta electrónica, se manejan, solicitando al paciente, o a la persona que acuda en su nombre, el documento oficial, que permita la consulta en la red informática, para determinar las prescripciones realizadas.

CR1.5 Los medicamentos se dispensan a pacientes externos, en los Servicios de Farmacia Hospitalaria, comprobando que han sido prescritos por un médico especialista y validados por un farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria.

CR1.6 El medicamento dispensado se verifica, comprobando su coincidencia, en composición, dosis por unidad, forma farmacéutica, vía de administración y presentación, con la prescripción de la receta, y no se encuentra caducado.

CR1.7 La sustitución de un medicamento por un análogo, en caso de no disponer del medicamento solicitado, se efectúa por orden del farmacéutico, cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.8 El cupón-precinto del medicamento, en caso requerido, se corta, adjuntándose a la receta o al soporte establecido, cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.9 Los símbolos, siglas y leyendas, que aparecen en el material de acondicionamiento secundario de los medicamentos se identifican, interpretando las condiciones especiales de dispensación, cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.10 El cobro y el control de caja en la dispensación de medicamentos se efectúan considerando las aportaciones del Sistema Nacional de Salud y de otras entidades aseguradoras, cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.11 La dispensación de productos que así lo requieran se registra en el libro recetario, en el libro oficial de contabilidad de estupefacientes, o en los soportes informáticos que los sustituyan, por orden del farmacéutico, cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.12 Los sistemas automatizados de dispensación de medicamentos de los establecimientos y servicios de farmacia, se utilizan según indicaciones del facultativo e instrucciones técnicas.

CR1.13 Los medicamentos de uso animal se dispensan, bajo la supervisión del farmacéutico cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.14 Los productos elaborados a partir de plantas medicinales se dispensan, aportando al usuario criterios de uso racional, bajo la supervisión del farmacéutico.

RP2: Informar al usuario sobre los productos farmacéuticos y su utilización para la asistencia en la dispensación, bajo la supervisión del farmacéutico.

CR2.1 La información y asesoramiento requeridos por el usuario en relación con el tratamiento, se proporciona bajo la supervisión del farmacéutico.

CR2.2 La información se proporciona a la persona que solicita el producto, dependiendo de si el medicamento es para uso propio o para otras personas.

CR2.3 La dispensación de productos farmacéuticos se efectúa, verificando el conocimiento, por parte del paciente, de aspectos relativos al medicamento, (indicaciones, efectos, primera vez que se consume, entre otros), derivando al paciente al farmacéutico, en caso de desinformación.

CR2.4 Las indicaciones del medicamento dispensado, (conservación, caducidad, forma de administración, manipulación, pautas de utilización, precauciones de uso, entre otras) se comunican al usuario, en caso requerido, según fuentes disponibles e indicaciones del farmacéutico responsable.

CR2.5 Los medicamentos que requieran condiciones especiales de conservación (termolábiles, fotosensibles, entre otros) se dispensan, realizando las advertencias requeridas al usuario, para asegurar el mantenimiento de sus propiedades.

CR2.6 La información al usuario, en relación con los peligros de la automedicación y abuso de fármacos se transmite, bajo la supervisión farmacéutica, recomendando el uso racional de los medicamentos.

CR2.7 La información adicional sobre los productos farmacéuticos y su utilización, se transmite al usuario, como mejora de la información básica, obteniéndola de programas informáticos de gestión farmacéutica y de bases de datos específicas de medicamentos.

CR2.8 La dispensación de fórmulas magistrales o preparados oficinales se efectúa, informando al usuario previamente sobre el precio estimado y el tiempo de demora en la preparación.

CR2.9 La información oral y escrita al usuario se proporciona en caso de dispensación de fórmulas magistrales o preparados oficinales, garantizando su identificación, conservación y utilización, así como la observación del tratamiento.

RP3: Asesorar al usuario en el servicio de indicación de productos farmacéuticos, bajo supervisión facultativa, para la asistencia al farmacéutico en la dispensación, según protocolos establecidos y normativa aplicable.

CR3.1 Los fármacos por indicación de terapia medicamentosa específica se dispensan, asesorando al usuario, bajo la supervisión del farmacéutico, para conseguir resultados que mejoren la calidad de vida del paciente.

CR3.2 Las consultas de los usuarios sobre posibles signos o síntomas menores de enfermedad, se atienden según protocolos establecidos y bajo supervisión farmacéutica.

CR3.3 Los posibles indicios en el paciente de patología no autolimitada se detectan, mediante la persistencia o duración excesiva de signos y síntomas, derivándole al farmacéutico, por si procede aconsejarle que acuda a consulta médica.

CR3.4 La selección de los medicamentos incluidos en el protocolo de tratamiento de signos o síntomas menores, se efectúa según criterios de seguridad y de efectividad, consultando previamente al farmacéutico responsable.

CR3.5 El asesoramiento fármaco-terapéutico se realiza, fomentando el uso responsable de los medicamentos por parte del usuario.

CR3.6 La información adicional sobre productos farmacéuticos se proporciona al usuario, como ampliación del asesoramiento realizado, obteniéndola de bases de datos específicas de medicamentos.

RP4: Colaborar en la prestación de servicios profesionales, asistiendo al farmacéutico y bajo su supervisión, para aumentar la seguridad y efectividad de los tratamientos, garantizando la confidencialidad de los datos y cumpliendo la normativa aplicable.

CR4.1 La prestación de otros servicios profesionales farmacéuticos (seguimiento fármaco-terapéutico del paciente, sistemas personalizados de dispensación, entre otros), se efectúa, colaborando con el facultativo.

CR4.2 Los sistemas personalizados de dispensación se elaboran, según protocolos establecidos y bajo supervisión facultativa.

CR4.3 Los datos relativos al tratamiento del paciente, se registran en el soporte establecido, bajo supervisión facultativa.

CR4.4 Los datos para detectar problemas relacionados con medicamentos (PRMs) y resultados negativos de la medicación (RNM), se registran, colaborando con el farmacéutico.

CR4.5 Los potenciales riesgos dependientes de las características del paciente o de modificaciones en sus hábitos de vida (embarazo, lactancia, patologías crónicas, ancianos, exposición solar prolongada, entre otros) se detectan en colaboración con el facultativo responsable, a través del estudio de los datos recogidos, garantizando la confidencialidad de los datos personales del usuario al que se presta un servicio profesional, cumpliendo la normativa aplicable.

RP5: Determinar parámetros somatométricos y algunas constantes vitales de usuarios, para su seguimiento fármaco-terapéutico y asesoramiento, bajo la supervisión del farmacéutico, según protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable.

CR5.1 El pesaje y tallado de usuarios, para seguimiento fármaco-terapéutico y asesoramiento se efectúan, posicionando al paciente, según protocolos establecidos, utilizando el tallímetro y la báscula, según manuales técnicos de funcionamiento.

CR5.2 La báscula pediátrica se maneja, colocando al lactante en la posición requerida, registrando su peso y talla, según protocolos establecidos.

CR5.3 La toma del pulso y de la presión arterial se realiza, posicionando al usuario sentado, en reposo y relajado.

CR5.4 Las pruebas de autodiagnóstico asistido se llevan a cabo, apoyando al paciente, bajo supervisión del farmacéutico.

CR5.5 Los valores de los parámetros determinados, se registran en el documento establecido, entregándolo al usuario.

CR5.6 Las alteraciones en los parámetros somatométricos y constantes vitales se detectan, considerando los valores de referencia establecidos, consultando al farmacéutico, por si procede, aconsejar al paciente que acuda a su médico.

CR5.7 Los valores de referencia y los registrados en los pacientes se archivan en la base de datos específica, para el seguimiento de su evolución y asesoramiento, si procede, bajo supervisión farmacéutica y cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

CR5.8 El material, instrumental y equipos se limpian, desinfectando y esterilizando, en su caso, según protocolos, garantizando su mantenimiento y conservación en las condiciones higiénico-sanitarias establecidas.

Contexto profesional

Medios de producción

Productos farmacéuticos. Tallímetro. Báscula. Báscula pediátrica. Cronómetro. Aparatos manuales y automáticos de toma de presión arterial y pulso. Programas informáticos de gestión farmacéutica. Base de datos del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF). Elementos para la elaboración de sistemas personalizados de dispensación. Simuladores de receta electrónica.

Productos y resultados

Asistencia en la dispensación y suministro de medicamentos, efectuada. Usuario informado sobre productos farmacéuticos y su utilización. Usuario asesorado en el servicio de indicación de productos farmacéuticos. Seguimiento fármaco-terapéutico del paciente realizado. Parámetros somatométricos y constantes vitales de los usuarios, determinados.

Información utilizada o generada

Protocolos sobre asistencia en la dispensación de productos farmacéuticos. Protocolos sobre determinación de parámetros somatométricos sencillos. Protocolos para toma de constantes vitales. Formatos de registro de datos anatómicos y variables biológicas. Manuales sobre técnicas de información y comunicación. Manuales sobre técnicas somatométricas. Manuales sobre técnicas de toma de constantes vitales. Guía de servicios de atención farmacéutica en farmacia comunitaria. Catálogo de Medicamentos y Catálogo de Productos de Salud del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF). Procedimientos normalizados de trabajo. Fichas técnicas y prospectos de medicamentos. Recetas. Comunicaciones remitidas por la Organización Farmacéutica Colegial, Sistema Nacional de Salud, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y sociedades científicas sobre alertas farmacéuticas (retiradas, inmovilizaciones, suspensiones). Normativa sobre: sistema sanitario, ordenación de las profesiones sanitarias, garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, regulación de las oficinas de farmacia, protección de datos de carácter personal, buenas prácticas en farmacia comunitaria, entre otras.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo

Nivel: 2
Código: UC0365_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Asistir al farmacéutico en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, para informar a los usuarios de sus características, cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.1 La receta se solicita al usuario, en caso requerido, para la dispensación del producto sanitario o parafarmacéutico, según normativa aplicable.

CR1.2 La receta extendida por un prescriptor autorizado, se verifica, comprobando su lectura e interpretación, su correspondencia con el producto prescrito, el cumplimiento de los requisitos para su validez, según la normativa aplicable y consultando al farmacéutico en caso de dificultad.

CR1.3 El producto dispensado se verifica, comprobando su coincidencia en composición, presentación y características con la prescripción de la receta y que no se encuentra caducado.

CR1.4 La sustitución en caso de no disponer del producto solicitado, se efectúa, consultando al farmacéutico, cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.5 El cupón-precinto del producto, en su caso, se corta, adjuntándose a la a receta o al soporte indicado, según la normativa aplicable.

CR1.6 Los símbolos, siglas y leyendas del material de acondicionamiento secundario se interpretan, estableciendo las condiciones especiales de la dispensación del producto.

CR1.7 El cobro y el control de caja en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos se efectúan, considerando las aportaciones del Sistema Nacional de Salud y de otras entidades aseguradoras, cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.8 Los sistemas automatizados de dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos se utilizan según indicaciones del facultativo e instrucciones técnicas.

CR1.9 Los registros de los productos cuyas condiciones de dispensación así lo requieran se efectúan, según normativa aplicable.

CR1.10 El registro y comunicación de los incidentes adversos, relativos a la utilización de productos de salud, se efectúan, asistiendo al farmacéutico y colaborando con el sistema de vigilancia específico.

RP2: Informar al usuario sobre productos sanitarios y parafarmacéuticos, para promocionar su consumo responsable, bajo la supervisión del farmacéutico, según estándares éticos, cumpliendo la normativa aplicable.

CR2.1 La información sobre el producto sanitario o parafarmacéutico a dispensar (características, precio, pautas de utilización, conservación, caducidad, forma de administración, preparación, precauciones, entre otras), se proporciona al usuario, bajo supervisión facultativa, cumpliendo la normativa aplicable.

- CR2.2** La información al usuario, en relación con los peligros de la automedicación y abuso de productos sanitarios o parafarmacéuticos se transmite, recomendando el uso racional de los mismos.
- CR2.3** La dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, cuyo plazo de caducidad sea breve, o próximo a cumplirse en el momento de la expedición, se advierte al usuario, cumpliendo la normativa aplicable.
- CR2.4** Los productos sanitarios y parafarmacéuticos que requieran condiciones especiales de conservación (termolábiles, fotosensibles, entre otros), se dispensan, advirtiendo a los usuarios de la necesidad de asegurar las condiciones para mantener íntegras las propiedades de estos productos.
- CR2.5** El asesoramiento sobre el cumplimiento del tratamiento, se proporciona al usuario, prestándole un trato cordial y humano, bajo la supervisión del farmacéutico, cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos.
- CR2.6** El asesoramiento sobre los diferentes tipos de productos, se proporciona al usuario, para ayudarle a decidir el más conveniente, según estándares éticos, consiguiendo mejorar la calidad de vida del paciente.
- CR2.7** Los indicios de patología se detectan, atendiendo a signos y síntomas específicos, derivando al paciente al farmacéutico para que acuda a consulta de su médico, en caso requerido.
- RP3:** Colaborar en el seguimiento del tratamiento del usuario, para prevenir riesgos asociados y reacciones adversas a los productos sanitarios y parafarmacéuticos, según estándares éticos, bajo supervisión farmacéutica, y cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos.
- CR3.1** Los datos referentes al tratamiento del usuario, se registran, en caso requerido, bajo supervisión farmacéutica, para asegurar el cumplimiento del tratamiento habitual.
- CR3.2** Los registros, se efectúan, según indicaciones del farmacéutico responsable, para prevenir interacciones farmacológicas y/o alimentarias y evitar incumplimientos terapéuticos.
- CR3.3** Los posibles incidentes adversos se someten, según consideración del farmacéutico, a seguimiento, realizando los registros requeridos.
- CR3.4** Las situaciones de riesgo derivadas de características especiales del usuario sometido a tratamiento (embarazo, lactancia, patología crónica, ancianidad, entre otras), se detectan, realizando los registros requeridos garantizando la confidencialidad de los datos, cumpliendo la normativa aplicable.
- RP4:** Asesorar al usuario sobre otros productos sanitarios que pueden dispensarse (óptica oftálmica, acústica audiométrica, ortopedia), para prevenir riesgos asociados al tratamiento, conforme a estándares éticos, bajo supervisión farmacéutica y cumpliendo la normativa aplicable.
- CR4.1** El asesoramiento al usuario sobre otros productos sanitarios que pueden dispensarse (óptica oftálmica, acústica audiométrica y ortopedia) se efectúa, según información disponible e indicaciones del farmacéutico.
- CR4.2** La información sobre el buen uso de otros productos sanitarios se proporciona a los usuarios, bajo supervisión farmacéutica, previniendo riesgos asociados a su utilización, con el propósito de conseguir resultados definidos que mejoren la calidad de vida del paciente.

CR4.3 Los indicios de patología se detectan en el paciente, atendiendo a signos y síntomas específicos, derivándole al farmacéutico para que proceda, en su caso, a recomendar consulta médica.

CR4.4 El plazo de caducidad de producto, que sea breve, o próximo a cumplirse en el momento de la expedición, se advierte al usuario, según normativa aplicable.

CR4.5 Los productos sanitarios dispensados, ópticos, oftálmicos, acústicos, audiométricos, ortopédicos, entre otros, que requieran condiciones especiales de conservación (termolábiles, fotosensibles, entre otros) se dispensan, advirtiendo a los usuarios de la necesidad de asegurar las condiciones para mantener íntegras las propiedades de los productos.

Contexto profesional

Medios de producción

Productos sanitarios. Productos parafarmacéuticos: dermocosméticos, dietéticos y biocidas. Productos de óptica oftálmica, acústica audiométrica y ortopedia. Sistemas informáticos de gestión. Programa informático de base de datos del medicamento y parafarmacia del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF).

Productos y resultados

Productos sanitarios, dispensados. Usuario asesorado sobre productos sanitarios y parafarmacéuticos. Seguimiento del tratamiento del usuario realizado. Usuario asesorado sobre otros productos sanitarios (óptica oftálmica, acústica audiométrica y ortopedia).

Información utilizada o generada

Protocolos de trabajo sobre dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos. Manuales de técnicas de información y comunicación. Bibliografía especializada de consulta. Catálogo de Productos de Salud del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF). Fichas y prospectos de productos parafarmacéuticos y sanitarios. Recetas. Comunicaciones remitidas por la organización farmacéutica colegial sobre alertas farmacéuticas (retiradas, inmovilizaciones, suspensiones). Información proporcionada por cursos de formación continuada. Normativa aplicable referente a: sistema sanitario, ordenación de las profesiones sanitarias, garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, regulación de servicios de las oficinas de farmacia, regulación de los productos sanitarios, protección de datos de carácter personal, entre otras.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo

Nivel: 2
Código: UC0366_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Verificar las condiciones de trabajo para la elaboración de productos farmacéuticos o afines en establecimientos y servicios de farmacia, según la normativa aplicable y bajo la supervisión del farmacéutico.

CR1.1 Las condiciones de higiene personal y de vestuario, requeridas para la elaboración de productos farmacéuticos o afines, en establecimientos y servicios de farmacia se verifican, comprobando que responden a protocolos establecidos, para preservar la calidad del procedimiento y de los resultados obtenidos.

CR1.2 El área de trabajo y los útiles para la elaboración de productos farmacéuticos se limpian, secándolos posteriormente, según protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable, registrando las operaciones en el soporte requerido.

CR1.3 Las condiciones higiénicas del local y de las superficies de trabajo (limpieza, iluminación y ventilación, entre otras), se verifican, comprobando que son las requeridas, evitándose el riesgo de contaminaciones cruzadas e informando al farmacéutico en caso de detección de anomalías.

CR1.4 La inexistencia en la zona de trabajo, de productos, materiales o documentos ajenos a la preparación de productos se comprueba, evitando contaminaciones.

CR1.5 La documentación y el utillaje requerido se verifican, en cuanto a su disponibilidad, verificando asimismo las materias primas, en relación con su etiquetado, peligrosidad o toxicidad y caducidad.

CR1.6 Las existencias (materiales, envases, componentes, entre otros), se controlan, manteniendo el suministro continuo, verificando su localización en el lugar establecido.

CR1.7 La documentación requerida, se dispone, garantizando la trazabilidad del procedimiento.

CR1.8 Los equipos de protección individual (EPI), se preparan según protocolos establecidos.

CR1.9 El funcionamiento del utillaje a utilizar se verifica, comprobando previamente las fechas del último control y calibrado de los aparatos de medida y análisis, (especialmente las balanzas, actualizándolas, en su caso).

RP2: Verificar las existencias y la calidad de las materias primas, para la elaboración de productos farmacéuticos o afines en establecimientos y servicios de farmacia, bajo la supervisión del farmacéutico responsable, según protocolos y normativa aplicable.

CR2.1 La recepción de materias primas para la elaboración de productos farmacéuticos se efectúa, comprobando la integridad, aspecto y etiquetado del envase.

CR2.2 La recepción de las materias primas se realiza, asignando un número de referencia interno, permitiendo su identificación, tanto a nivel del etiquetado como del registro correspondiente.

CR2.3 Las materias primas identificadas se mantienen en cuarentena hasta su conformidad definitiva o rechazo.

CR2.4 El control analítico de las materias primas se realiza, colaborando con el farmacéutico, según tipo de proveedor (autorizado o no autorizado), siguiendo el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable.

CR2.5 Las características organolépticas de las materias primas se examinan, verificando que concuerdan con lo indicado en los protocolos establecidos, manteniendo las condiciones de seguridad e informando al farmacéutico en caso de detección de cualquier diferencia o anomalía.

CR2.6 El reconocimiento y control de calidad de las materias primas, para la elaboración de productos farmacéuticos se realizan, mediante ensayos sencillos, físicos y químicos, siguiendo protocolos establecidos, verificando el cumplimiento de las especificaciones de la Real Farmacopea Española, elaborándose posteriormente la ficha de control de calidad correspondiente.

CR2.7 Las materias primas en cuarentena y las materias primas aceptadas o rechazadas se almacenan en emplazamientos separados, claramente delimitados y rotulados.

CR2.8 Las materias primas rechazadas se devuelven al proveedor o se eliminan según su peligrosidad y cuanto antes.

CR2.9 El control del stock y la rotación de las materias prima se realizan, empleando en primer lugar los productos recibidos con anterioridad, sin iniciar un frasco de materias primas hasta no haber agotado el anterior.

CR2.10 El lote terminado de las materias primas para la elaboración de productos farmacéuticos, se da de baja, evitando mezclar productos de distintos lotes internos en un mismo envase.

CR2.11 Las condiciones de almacenamiento y caducidades de los productos se controlan con la periodicidad establecida, bajo supervisión farmacéutica.

RP3: Verificar las existencias y la calidad del material de acondicionamiento, a utilizar en fases posteriores de la elaboración de productos farmacéuticos o afines, en establecimientos y servicios de farmacia, bajo la supervisión del farmacéutico, para comprobar que cumplen los requisitos según protocolos establecidos y normativa aplicable.

CR3.1 Los envases a utilizar, en fases posteriores de la elaboración de productos farmacéuticos o afines, se comprueban, en la recepción del material de acondicionamiento, verificando su integridad y manteniéndolos en cuarentena hasta su aceptación o rechazo.

CR3.2 El etiquetado de los envases se verifica, asignando un número de referencia interno, que figure en el etiquetado y en el libro de registro del material de acondicionamiento.

CR3.3 La identidad del material de acondicionamiento se verifica, comprobando su adaptación a las necesidades requeridas.

CR3.4 El reconocimiento y el control de calidad del material de acondicionamiento se efectúan, mediante los ensayos requeridos, desechando el material que no cumpla los requisitos mínimos de calidad establecidos.

CR3.5 Los textos de los materiales impresos se revisan, antes de su aceptación.

CR3.6 El material de acondicionamiento se almacena, según condiciones establecidas.

CR3.7 El material de acondicionamiento primario o impreso que haya quedado obsoleto o esté caducado se destruye, registrando su eliminación.

CR3.8 La rotación del material de acondicionamiento se efectúa, controlando su caducidad.

RP4: Realizar operaciones de asistencia al farmacéutico para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, según formularios, protocolos establecidos y normativa aplicable, registrando el proceso, bajo supervisión facultativa.

CR4.1 Las fórmulas magistrales y preparados oficinales, dietéticos y cosméticos se elaboran en condiciones de higiene y seguridad, bajo supervisión farmacéutica, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable referente a prevención de riesgos laborales.

CR4.2 La elaboración de productos citotóxicos se realiza en salas limpias, utilizando cabinas de flujo laminar vertical, con presión negativa, en condiciones estériles y cumpliendo normativa aplicable sobre protección de riesgos laborales.

CR4.3 La elaboración de nutriciones parenterales se realiza en salas limpias, utilizando cabinas de flujo laminar horizontal, con presión positiva, en condiciones estériles.

CR4.4 Las fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos se elaboran, realizando los cálculos previos, siguiendo los procedimientos indicados en Formulario Nacional u otros formularios de reconocido prestigio si no figurasen en el mismo, cumpliendo la normativa aplicable.

CR4.5 El material y equipos requeridos para la obtención de fórmulas magistrales y preparados oficinales, dietéticos y cosméticos se seleccionan, adaptándolos a los procedimientos; según indicaciones del farmacéutico y protocolos establecidos.

CR4.6 Las materias primas se pesan o miden, verificando el farmacéutico la pesada o medida en caso de sustancias tóxicas o de elevada actividad farmacológica.

CR4.7 Las operaciones físico-químicas y técnicas farmacéuticas se realizan, siguiendo los protocolos establecidos para cada una de las técnicas, obteniéndose productos en la cantidad y con la calidad requerida.

CR4.8 El control de calidad de las preparaciones terminadas, se efectúa según procedimientos recogidos en el Formulario Nacional, en la Real Farmacopea Española y protocolos establecidos en la oficina de farmacia o en el servicio de farmacia hospitalaria.

CR4.9 Los productos obtenidos se conservan, almacenándolos hasta su utilización, según condiciones específicas requeridas para cada uno de ellos.

CR4.10 La guía de elaboración y control se cumplimenta, reseñando el cumplimiento de todo el proceso.

RP5: Realizar operaciones de dosificación y envasado para obtención de productos terminados, bajo supervisión del farmacéutico, y según protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable.

CR5.1 El material de acondicionamiento se selecciona en función de la naturaleza, forma farmacéutica y estabilidad de la fórmula magistral o preparado oficial, para garantizar su conservación hasta la fecha de caducidad.

CR5.2 El envasado se realiza, evitando la contaminación interna y externa, según el protocolo establecido.

CR5.3 El etiquetado se verifica, comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable.

CR5.4 La cantidad de producto a dispensar se mide o pesa, efectuando la presentación del producto según protocolos establecidos.

CR5.5 El producto dispuesto para su dispensación se verifica, comprobando su identificación, codificación, etiquetado e información que establece la normativa aplicable expresada en caracteres legibles, comprensibles e indelebles.

CR5.6 El prospecto para el usuario se adjunta al producto, expresando la información en caracteres legibles, comprensibles e indelebles, según normativa aplicable.

CR5.7 El producto se registra en el Libro Recetario oficial para su codificación y control, por orden del farmacéutico responsable.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipamiento general de producción: balanzas con precisión de 1 mg, aparatos de medidas de volumen, morteros, sistema de baño de agua, agitadores, espátulas, termómetros, material de vidrio diverso, lente de aumento, sistema de producción de calor. Equipamiento específico: tamices, sistema para determinar el pH, sistema para medir el punto de fusión, capsuladoras, moldes para óvulos o supositorios, mezcladora, máquina de comprimir, autoclave, dosificadores de líquidos, equipo de filtración esterilizante, campana de flujo laminar, horno esterilizador, homogeneizador, equipo para cerrar ampollas y capsular viales, sistema de lavado del material, estufa, placas de Petri, liofilizador, nevera, congelador, pildorero, sistemas de impregnación y dinamización. Material de acondicionamiento/envasado: dosificadores, envases. Instrumentos de medida de dimensiones de elementos de acondicionamiento (calibre) y de variables del proceso (medidores de velocidad de flujo, termómetros, manómetros). Reguladores de volumen, velocidad, tiempo de llenado y temperatura. Instrumentos de ensayo. Instrumental de toma de muestras (frascos toma de muestras, muestreador de líquidos, de grasas, de polvos). Microscopio. Destilador y desionizador de agua. Plantas medicinales. Extractos vegetales, minerales y animales. Principios activos medicamentosos. Excipientes. Sistemas informáticos de gestión.

Productos y resultados

Condiciones de trabajo para la elaboración de productos farmacéuticos o afines en establecimientos y servicios de farmacia, comprobadas. Existencias y calidad de las materias primas, para la elaboración de productos farmacéuticos o afines, comprobadas. Existencias y calidad del material de acondicionamiento para productos farmacéuticos o afines, verificadas. Operaciones para la obtención de fórmulas magistrales y preparados oficinales, efectuadas. Operaciones de dosificación y envasado para obtención de productos terminados, realizadas.

Información utilizada o generada

Protocolos para elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos. Protocolos de envasado, etiquetado y análisis. Manuales técnicos de utilización y mantenimiento de aparatos. Bibliografía de consulta especializada. Formulario Nacional. Real Farmacopea Española. Recetas. Base de datos de medicamentos. Catálogos de Medicamentos y Productos de Salud del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF). Comunicaciones remitidas por la organización colegial sobre alertas farmacéuticas: retiradas, inmovilizaciones y suspensiones. Normativa aplicable sobre: ordenación de las profesiones sanitarias, garantía y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales, prevención de riesgos laborales, protección de datos, entre otras.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5

Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo

Nivel: 2
Código: UC0367_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Informar al usuario sobre las condiciones previas requeridas para la realización de análisis clínicos elementales, bajo la supervisión del farmacéutico, cumpliendo la normativa aplicable.

CR1.1 La información al usuario se proporciona, explicando las normas de higiene personal requeridas para la recogida de muestras a analizar.

CR1.2 La información sobre condiciones previas a la recogida de la muestra se transmite al paciente, asesorándole de manera cordial y personalizada.

CR1.3 Las instrucciones sobre el método de recogida de la muestra se proporcionan al usuario, asegurando su comprensión.

RP2: Preparar materiales y equipos requeridos en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, para asegurar su disponibilidad y operatividad, según protocolos establecidos, indicaciones del farmacéutico y normativa aplicable.

CR2.1 Los materiales y equipos requeridos se preparan, estando operativos y disponibles, en cuanto a cantidad y calidad.

CR2.2 Los materiales y equipos se manipulan, bajo la supervisión del farmacéutico, cumpliendo la normativa aplicable.

CR2.3 La asepsia y descontaminación de los equipos y materiales se verifican, realizándose comprobaciones mediante muestreos periódicos, según protocolos de trabajo.

CR2.4 Los equipos de protección individual se preparan, según protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

CR2.5 El material y los reactivos no percederos se almacenan, según protocolo, al finalizar el trabajo.

RP3: Asistir al usuario en la realización de técnicas analíticas de autocontrol para prevenir riesgos asociados, cumpliendo los protocolos establecidos, indicaciones del farmacéutico, y normativa aplicable.

CR3.1 La atención al cliente/paciente en la aplicación de técnicas analíticas de autocontrol se efectúa, bajo la supervisión del farmacéutico.

CR3.2 La preparación de reactivos se efectúa en el orden requerido, según prueba analítica a realizar, siguiendo protocolos establecidos tanto por el fabricante, como por el farmacéutico.

CR3.3 Las medidas de seguridad y de protección personal se aplican, previniendo riesgos asociados, cumpliendo la normativa aplicable.

CR3.4 Los datos obtenidos en el test analítico se registran, comunicándolos al farmacéutico, para su supervisión y validación.

RP4: Informar al usuario sobre los resultados de las determinaciones analíticas, para la recomendación de posibles medidas higiénico-sanitarias, bajo supervisión farmacéutica, y cumpliendo la normativa aplicable.

CR4.1 La información sobre el significado de los resultados de las determinaciones analíticas se proporciona al usuario, bajo la supervisión del farmacéutico, garantizando la confidencialidad de los datos personales, cumpliendo la normativa aplicable.

CR4.2 Las posibles medidas higiénicas sanitarias a adoptar, para controlar valores analíticos alterados, se comunican al usuario, bajo la supervisión del farmacéutico.

CR4.3 La información sobre medicamentos, alimentos, u otras sustancias que interfieren en resultados analíticos, se proporciona al usuario, bajo la supervisión del farmacéutico.

RP5: Efectuar la limpieza, desinfección y esterilización de los materiales, instrumental y equipos utilizados, separando el material desechable para su eliminación, según protocolos establecidos, bajo supervisión farmacéutica y cumpliendo la normativa aplicable.

CR5.1 El método de limpieza, desinfección o esterilización, se selecciona en función de la naturaleza de los materiales (vidrio, plástico, metal), siguiendo los protocolos establecidos.

CR5.2 Las medidas de protección personal, se adoptan, según la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

CR5.3 El material no desechable que ha tenido contacto con muestras biológicas, se descontamina previamente a su limpieza.

CR5.4 El material no desechable descontaminado, se lava eliminando posibles restos de residuos.

CR5.5 El material no desechable limpio y descontaminado, se ordena, colocándolo en su lugar, según normas establecidas en el laboratorio.

CR5.6 Los materiales y productos para desechar se recogen en los contenedores requeridos, siendo eliminados posteriormente, según protocolos de trabajo y normativa aplicable.

CR5.7 La zona de trabajo y los equipos se someten a las operaciones de limpieza, desinfección y esterilización requeridas, al finalizar el proceso, según indicaciones del farmacéutico, quedando disponibles para su próxima utilización.

Contexto profesional

Medios de producción

Sistemas informáticos de gestión. Material fungible de laboratorio. Autoclave. Frigorífico. Congelador. Destilador y desionizador de agua. Autoanalizador. Reactivos y patrones. Muestras para análisis. Refractómetro de química seca. Microscopio.

Productos y resultados

Usuario asesorado sobre condiciones requeridas para la fase preanalítica del análisis clínico elemental. Materiales y equipos preparados para la realización de análisis clínicos elementales. Asistencia proporcionada al usuario para efectuar técnicas analíticas de autocontrol. Usuario asesorado sobre los resultados de las determinaciones analíticas. Materiales, instrumental y equipos utilizados en análisis clínicos elementales limpios, desinfectados y esterilizados, en su caso.

Información utilizada o generada

Manuales de utilización y mantenimiento de instrumentos, aparatos y equipos. Bibliografía especializada para consulta. Protocolos sobre realización de análisis clínicos elementales y normalizados. Base de datos del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF) con información sobre resultados analíticos y sus interacciones con medicamentos y alimentos. Volantes de petición. Normativa aplicable sobre: sistema sanitario, ordenación de las profesiones sanitarias, protección de datos de carácter personal, comunicaciones remitidas por la organización farmacéutica colegial sobre alertas farmacéuticas: retiradas, inmovilizaciones, suspensiones, prevención de riesgos laborales, entre otras.

UNIDAD DE COMPETENCIA 6

Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo

Nivel: 2
Código: UC0368_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Prestar apoyo emocional al usuario, estableciendo una relación interpersonal para solucionar su problemática, inspirando confianza y preservando la confidencialidad, bajo la supervisión del facultativo.

CR1.1 La información sobre el tratamiento se proporciona al usuario, en función de si es él mismo el destinatario del tratamiento, si es el cuidador de un paciente o si es una tercera persona.

CR1.2 Los signos de ansiedad se detectan en los pacientes, aplicando técnicas de comunicación e inspirando confianza.

CR1.3 El diálogo positivo se establece con el paciente, facilitando el reconocimiento de su problemática y orientándole hacia la solución de sus necesidades.

CR1.4 Los comportamientos especiales de los usuarios se detectan, mediante el establecimiento de la relación interpersonal, afrontando la situación de forma constructiva.

CR1.5 La comunicación técnico-usuario se establece, teniendo en cuenta las peculiaridades psicológicas de las distintas etapas evolutivas.

CR1.6 El trato personal y asesoramiento técnico se presta a los ancianos, considerando su posible pérdida de autonomía personal y dificultades para el cumplimiento del tratamiento.

CR1.7 El asesoramiento técnico se proporciona a los pacientes crónicos, prestándoles apoyo emocional, en su caso.

CR1.8 La comunicación verbal y no verbal se establece, transmitiendo a los usuarios tranquilidad, seguridad y confianza.

CR1.9 El asesoramiento se presta al usuario durante la dispensación, para la consecución del cumplimiento del tratamiento, evitando posibles riesgos asociados al mal uso de los medicamentos.

RP2: Fomentar en los usuarios hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad, bajo supervisión facultativa.

CR2.1 Los estilos de vida saludable se promueven en los usuarios, recomendando actividad física, sexualidad sana y manejo del estrés.

CR2.2 La información sobre estilos de vida perjudiciales para la salud se proporciona a los usuarios, recomendando el no consumo de tabaco, de alcohol, de sustancias psicotrópicas o estupefacientes o cualquier otra droga de abuso.

CR2.3 La información sobre la salud y estilos de vida se transmite a los usuarios, favoreciendo el cambio de actitudes, y la adopción de comportamientos saludables para prevenir enfermedades.

CR2.4 La información y consejo se proporcionan al usuario, incrementando el nivel de responsabilidad sobre su salud.

CR2.5 La información sobre riesgos medioambientales, se transmite a los usuarios, promoviendo la prevención y el control de dichos riesgos.

RP3: Participar en programas para la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo supervisión del farmacéutico.

CR3.1 La información sobre higiene personal, sexual y alimentaria, se transmite a los usuarios, promoviendo la prevención de enfermedades y la educación para la salud.

CR3.2 La información sobre la cadena epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual (ITS), se proporciona a los usuarios, identificando los eslabones y promoviendo su prevención.

CR3.3 Las actuaciones o hábitos higiénicos relativos a alimentación se recomiendan a los usuarios, evitando intoxicaciones e infecciones alimentarias.

CR3.4 Las actuaciones o hábitos higiénicos referentes a enfermedades infecto-contagiosas se recomiendan a los usuarios, para su profilaxis.

CR3.5 Las drogas de abuso y sus efectos se identifican, informando y asesorando al usuario en situación de dependencia.

CR3.6 La información referente a los beneficios del no consumo de sustancias que pudieran ocasionar drogodependencia, se transmite al paciente, promoviendo la prevención de patología.

CR3.7 Las acciones preventivas sobre consumo de medicamentos se identifican, aplicándose para evitar errores en la cadena de utilización de los medicamentos.

RP4: Participar en programas de tratamiento directamente observados (TDO), entre otros, para colaborar en la protección de la salud y prevención de enfermedades, bajo supervisión facultativa y cumpliendo la normativa aplicable.

CR4.1 La prescripción y la documentación acompañante previa al alta del usuario en el programa de tratamiento directamente observado (TDO), se verifica, comprobando que reúnen los requisitos requeridos, bajo supervisión del farmacéutico.

CR4.2 El alta del usuario en el programa de tratamiento directamente observado (TDO) se efectúa, transmitiendo la notificación al organismo competente, según protocolos establecidos y bajo la supervisión del farmacéutico.

CR4.3 Los medicamentos incluidos en el programa de tratamiento directamente observado (TDO) se preparan, envasándolos y etiquetándolos según protocolos establecidos, realizando los registros requeridos en el Libro Recetario Oficial y el Libro de Contabilidad de Estupefacientes, bajo supervisión del farmacéutico.

CR4.4 La dosis prescrita de los medicamentos incluidos en el programa de tratamiento se entrega al usuario, o a la persona legalmente autorizada para recoger el tratamiento, verificando su identidad, bajo la supervisión del farmacéutico responsable.

CR4.5 Las condiciones de conservación y caducidad de los medicamentos incluidos en el programa de tratamiento directamente observado (TDO), se comunican al usuario bajo supervisión del farmacéutico responsable.

CR4.6 La dispensación de los medicamentos incluidos en el programa de tratamiento directamente observado (TDO), se registra en la hoja de control del usuario, según procedimiento establecido.

CR4.7 La hoja de control del usuario se envía mensualmente al organismo competente, bajo la supervisión del farmacéutico responsable.

CR4.8 La citación del usuario para la siguiente dispensación se efectúa, según la prescripción del médico, bajo la supervisión del farmacéutico responsable.

CR4.9 Las incidencias relacionadas con la administración de los medicamentos incluidos en el programa, se detectan, comunicándose al farmacéutico responsable.

CR4.10 Las jeringuillas o kit antisida se proporcionan a usuarios que participan en programas de prevención de enfermedades adquiridas por vía parenteral, comprobando que la jeringuilla usada se deposita en el contenedor habilitado a tal efecto.

RP5: Prestar la atención básica inicial en situaciones de emergencia, para minimizar riesgos asociados, según el protocolo establecido y bajo la supervisión del farmacéutico responsable.

CR5.1 El deber de prestar atención inicial en situaciones de emergencia se cumple, bajo supervisión facultativa y siguiendo protocolos establecidos.

CR5.2 La atención se presta a la víctima, tranquilizándola y protegiéndola, en espera de la llegada de los servicios de emergencia.

CR5.3 Los servicios de emergencia se avisan lo antes posible, procurando minimizar los riesgos asociados.

CR5.4 Las constantes vitales se determinan, según protocolos establecidos y bajo la supervisión del farmacéutico responsable.

CR5.5 Los datos sobre el estado de la víctima se recopilan, informando a los servicios de emergencia según su demanda, bajo la supervisión del farmacéutico responsable.

CR5.6 Las operaciones de soporte vital básico se efectúan, según protocolos establecidos, siguiendo instrucciones de los servicios de emergencia y bajo la supervisión del farmacéutico responsable.

Contexto profesional

Medios de producción

Protocolos de actuación. Técnicas de prevención de enfermedad. Sistemas informáticos de gestión.

Productos y resultados

Apoyo emocional prestado al usuario. Hábitos de vida saludables fomentados en usuarios. Profilaxis de enfermedades y educación para la salud de los usuarios. Participación en programas de tratamiento directamente observados (TDO). Atención básica inicial en situaciones de emergencia, prestada.

Información utilizada o generada

Folleto informativo de educación sanitaria. Comunicaciones remitidas por la organización colegial sobre alertas farmacéuticas: Retiradas, inmovilizaciones, suspensiones.

MÓDULO FORMATIVO 1

Oficina de farmacia

Nivel:	2
Código:	MF0363_2
Asociado a la UC:	UC0363_2 - Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar el sistema sanitario, integrando las funciones de los servicios y establecimientos farmacéuticos y determinando las competencias de estos profesionales sanitarios.

CE1.1 Definir las características del sistema sanitario en España señalando las particularidades del sistema público y privado de asistencia.

CE1.2 Explicar los distintos niveles de atención sanitaria en los que se integran los establecimientos y servicios farmacéuticos.

CE1.3 Describir las características de los establecimientos y servicios farmacéuticos en el sistema sanitario, analizando sus funciones y dependencias.

CE1.4 Describir las funciones y competencias de este profesional sanitario en los diferentes servicios y establecimientos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

CE1.5 Analizar la normativa aplicable sobre estructura sanitaria y regulación de servicios en los establecimientos y servicios farmacéuticos en su Comunidad Autónoma.

CE1.6 En un supuesto práctico de simulación de solicitud de trabajo en un establecimiento o servicio farmacéutico en un municipio determinado:

- Recopilar datos sobre los establecimientos/servicios de farmacia y parafarmacia de su zona.
- Recoger información sobre las posibilidades de apertura de nuevos centros/establecimientos en la normativa comunitaria aplicable.
- Preparar un pequeño Currículum Vitae ficticio con las competencias y la cualificación que debe tener para ocupar ese puesto de trabajo.

C2: Aplicar procedimientos para la gestión de stocks y control de existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

CE2.1 Realizar la valoración de las existencias en función de la demanda y de los requerimientos mínimos.

CE2.2 Distinguir los códigos farmacéuticos que permiten la identificación de las diferentes presentaciones de los productos farmacéuticos, sanitarios y parafarmacéuticos.

CE2.3 Explicar los pasos necesarios para realizar un inventario y los tipos de inventarios.

CE2.4 Registrar y controlar los movimientos de almacén de los distintos productos, realizando inventarios periódicos y llevando a cabo estimaciones de existencias máximas y mínimas.

CE2.5 En un supuesto práctico de gestión de un almacén en una oficina de farmacia a partir de unas condiciones establecidas:

- Realizar el inventario de las existencias a través de la aplicación informática.
- Confeccionar fichas almacén de varios productos.
- Identificar las necesidades de reposición acordes al supuesto descrito.
- Introducir datos para control de existencias en la base de datos.

C3: Aplicar procedimientos de emisión y de recepción de pedidos, para la adquisición de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

CE3.1 Citar los documentos y las herramientas específicos utilizados en las operaciones de compraventa, así como los datos y las normas de utilización de documentos y herramientas.

CE3.2 Describir las distintas modalidades de los pedidos que se pueden realizar (automatizados, telefónicos, a través de representantes de la industria, a través de cooperativas o mayoristas).

CE3.3 Identificar los datos incluidos en los albaranes para la comprobación de pedidos: precio, cantidad, forma farmacéutica, presentación.

CE3.4 Describir la validación de los pedidos, en cuanto a proveedores, artículos y bonificaciones.

CE3.5 Explicar las circunstancias y las causas de las devoluciones de los de los productos recibidos a los almacenes de distribución y/o a los laboratorios, para su abono.

CE3.6 En un supuesto práctico de gestión de pedidos en una oficina de farmacia, a partir de unas condiciones establecidas:

- Elaborar un pedido de productos farmacéuticos.
- Efectuar la transmisión del pedido a través de un programa informático.
- Realizar la recepción del pedido.

C4: Analizar las condiciones de almacenamiento, conservación y control de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, para mantener operativo el almacén de la oficina de farmacia, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

CE4.1 Distinguir las zonas diferenciadas para la ordenación y el almacenaje de las existencias de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

CE4.2 Identificar los criterios de almacenamiento y de conservación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos según sus características.

CE4.3 Explicar los factores que influyen en la estabilidad de un medicamento, así como las condiciones de almacenamiento para garantizar sus propiedades.

CE4.4 Realizar el registro gráfico de temperaturas para determinar la desviación en el tiempo de las mismas.

CE4.5 Describir las manifestaciones de las alteraciones más frecuentes en los productos farmacéuticos, relacionándolas con las causas que las producen.

CE4.6 Describir el procedimiento a seguir para la devolución a los almacenes de distribución y a los laboratorios farmacéuticos de los productos caducados y/o defectuosos, cumpliendo la normativa legal vigente.

CE4.7 En un supuesto práctico de gestión de un almacén de oficina de farmacia a partir de unas condiciones establecidas:

- Revisar lotes a retirar.
- Realizar control de caducidades.
- Manejar aplicaciones informáticas al uso.

- C5:** Aplicar procedimientos de gestión de cobro diferido o facturación de recetas, para evitar la anulación de la misma, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.
- CE5.1** Enumerar los organismos y las entidades aseguradoras, públicos y privados, que gestionan la prestación farmacéutica.
 - CE5.2** Reconocer las características de las distintas recetas emitidas para la prestación farmacéutica según los diferentes regímenes y entidades, así como, los datos que deben ir consignados obligatoriamente en las mismas.
 - CE5.3** Identificar las características y requisitos de obligada cumplimentación que, de no incluirse, causarían la nulidad de las recetas.
 - CE5.4** Distinguir los tipos de recetas según la especialidad farmacéutica y las especiales condiciones de prescripción de las mismas.
 - CE5.5** Citar las aportaciones de cobro que se han de aplicar según las distintas modalidades de recetas, en función de la normativa aplicable.
 - CE5.6** Describir la información del cartonaje y el cupón precinto de los productos.
 - CE5.7** En un supuesto práctico de gestión de recetas en una oficina de farmacia a partir de unas condiciones establecidas:
 - Analizar las distintas recetas para detección de errores que causen una posible nulidad.
 - Clasificar las recetas.
 - Cumplimentar los impresos y trámites necesarios para la facturación de recetas en los plazos y condiciones establecidos para su liquidación económica.
 - Realizar una facturación a entidades aseguradoras a través de un programa informático.
- C6:** Aplicar procedimientos de gestión administrativa y de distribución de medicamentos, en el servicio de farmacia hospitalaria, atendiendo las necesidades de las distintas unidades hospitalarias, cumpliendo la normativa aplicable.
- CE6.1** Describir la mecánica de los distintos tipos de pedidos, así como la de devolución en función del tipo de productos solicitados: especialidades, medicamentos extranjeros, sustancias estupefacientes y psicotrópicas y materias primas.
 - CE6.2** Explicar la gestión informatizada del almacén y la distribución del servicio de farmacia hospitalaria.
 - CE6.3** Describir los protocolos y las órdenes hospitalarias de dispensación.
 - CE6.4** Describir el control hospitalario de los distintos productos farmacéuticos.
 - CE6.5** Explicar los sistemas de distribución intrahospitalaria de medicamentos.
 - CE6.6** En un supuesto práctico de distribución de medicamentos en un servicio de farmacia hospitalaria, bajo supervisión del superior responsable, a partir de unas condiciones establecidas:
 - Realizar operaciones de gestión del almacén del servicio de farmacia hospitalaria.
 - Realizar devolución de diferentes productos solicitados, siguiendo protocolos y bajo supervisión del superior responsable.
 - Asistir en la revisión de botiquines de planta.
- C7:** Analizar la documentación utilizada en establecimientos y servicios de farmacia, para realizar la gestión de los mismos, cumpliendo la normativa aplicable.
- CE7.1** Describir tipos de documentos utilizados en servicios farmacéuticos.
 - CE7.2** Diferenciar la documentación requerida según el registro a realizar.

CE7.3 Enumerar el tipo de dispensaciones que se anotan en el Libro de Registro.

CE7.4 Describir la normativa aplicable en cuanto al registro y la contabilidad de sustancias y preparados medicinales, psicotrópicos y estupefacientes.

CE7.5 En un supuesto práctico de gestión de documentación en una oficina de farmacia a partir de unas condiciones establecidas:

- Clasificar documentos utilizados en servicios farmacéuticos.
- Seleccionar la documentación requerida según el registro a realizar.
- Registrar las dispensaciones de estupefacientes en los documentos establecidos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.6; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.7; C6 respecto a CE6.6; C7 respecto a CE7.5.

Otras Capacidades:

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Habitarse al ritmo de trabajo de la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás; demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Contenidos

1 Organización sanitaria

Estructura del sistema sanitario público y privado en España.

Tipos de prestaciones.

Prestación farmacéutica.

Sistemas sanitarios: establecimientos y servicios farmacéuticos.

Atención primaria: oficinas de farmacia, servicios farmacéuticos de atención primaria y botiquines.

Centros hospitalarios y socio-sanitarios.

Servicios de farmacia.

Distribución farmacéutica.

Almacenes farmacéuticos.

Laboratorios farmacéuticos.

Organizaciones farmacéuticas. Colegios profesionales: organigrama y funciones.

El personal auxiliar de farmacia y sus funciones.

2 Administración de documentación farmacéutica

Documentación en establecimientos y servicios de farmacia.

Información y documentación relativas al sistema de fármaco-vigilancia.

3 Control del almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos

El almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

Normas de prevención de riesgos laborales en almacenes sanitarios.

Sistema de almacenaje.

Criterios de ordenación de productos.

Gestión de stock.

Valoración de existencias.
Inventarios.
Elaboración de fichas de almacén.
Códigos farmacéuticos identificativos de los medicamentos.
Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.
Estabilidad de los medicamentos.
Control de caducidad.
Conservación y almacenamiento.
Control de productos. Alteraciones más frecuentes y sus causas.
Control de temperaturas de instalaciones y frigoríficos.
Operaciones de mantenimiento de los termómetros.

4 Control de pedidos

Documentación y herramientas en operaciones de compraventa.
Adquisición de productos.
Elaboración y recepción de pedidos.
Requisitos especiales para adquisición de estupefacientes y productos psicotrópicos.
Condiciones de devolución de productos.

5 Trámite de facturación de recetas

Organismos y entidades aseguradoras.
Modalidades y tipos de aportaciones en la prestación farmacéutica.
La receta médica: tipos, datos requeridos, causas de nulidad.
Facturación de recetas: manual, informática, plazos, organización de recetas para su facturación.
Aplicaciones informáticas en la facturación de recetas.

6 Aplicación de marketing y tecnologías de la información y comunicación a la oficina de farmacia

Marketing farmacéutico.
Ubicación del producto.
Protocolo de atención al cliente y servicios de valor añadido.
Operaciones básicas en el manejo del ordenador.
Aplicaciones informáticas: hojas de cálculo, procesadores de texto y aplicaciones específicas.
Transmisión de la información: redes de comunicación y correo electrónico.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el control de los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia, que acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), Licenciatura o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Productos farmacéuticos, dispensación y utilización

Nivel:	2
Código:	MF0364_2
Asociado a la UC:	UC0364_2 - Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo
Duración (horas):	210
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar procedimientos para la dispensación de productos farmacéuticos en establecimientos y servicios farmacéuticos, en función de las prescripciones facultativas y las características de los productos.

CE1.1 Definir el concepto de dispensación, diferenciándolo del de venta de productos.

CE1.2 Explicar los criterios de no dispensación de productos farmacéuticos en función de la falta de requisitos legales en la prescripción, o en función de la duda razonable de un uso inadecuado, en caso de productos de libre dispensación.

CE1.3 Relacionar los casos en los que sea necesario remitir al usuario a consulta médica.

CE1.4 Interpretar la información técnico-farmacológica y el lenguaje de los símbolos incluidos en el material de acondicionamiento, y asociados a los distintos procesos relacionados con el ejercicio de la dispensación.

CE1.5 Explicar las diferentes condiciones de prescripción y requisitos de dispensación según los productos demandados.

CE1.6 En un supuesto práctico de dispensación de medicamentos en una oficina de farmacia, según unas condiciones establecidas:

- Verificar que la receta extendida por el médico se corresponde con el medicamento prescrito, cumple todos los requisitos legales para su validez y en caso de dificultad en la interpretación y lectura consulta al facultativo responsable.

- Comprobar que el medicamento dispensado coincide en composición, forma farmacéutica, vía de administración y presentación con la prescripción de la receta y que no se encuentra caducado ni defectuoso.

- Explicar las condiciones de dispensación del producto según la simbología y leyendas que aparece en el embalaje e informar sobre el tiempo de validez del medicamento, así como de las pautas posológicas, interacciones y contraindicaciones.

- Cortar el precinto del medicamento y adjuntarlo a la receta, en los casos en que sea requerido.

C2: Reconocer las propiedades farmacológicas de los productos farmacéuticos, identificando los efectos adversos que pueden producir en el organismo humano.

CE2.1 Definir conceptos de farmacología básica.

CE2.2 Describir procesos básicos de biofarmacia y farmacocinética.

CE2.3 Explicar las distintas vías de administración de los medicamentos y las precauciones que deben observarse en su manipulación y uso.

CE2.4 Describir pautas posológicas.

CE2.5 Enumerar situaciones fisiológicas especiales que modifiquen la respuesta esperada tras la administración de un medicamento.

CE2.6 Explicar los principales efectos adversos de los fármacos y situaciones de intoxicación por medicamentos.

CE2.7 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de reconocimiento de propiedades de medicamentos a partir de unas condiciones establecidas:

- Interpretar una pauta posológica.
- Analizar las vías de administración de los medicamentos.
- Analizar la farmacocinética de los mismos.
- Prever los efectos farmacológicos de los medicamentos.

C3: Analizar clasificaciones y aplicaciones fármaco-terapéuticas de medicamentos, localizando la información al respecto en las diferentes fuentes existentes.

CE3.1 Diferenciar las distintas clasificaciones anatómico-terapéutica de medicamentos.

CE3.2 Describir los distintos niveles de estructuración de la clasificación anatómico-terapéutica o ATC.

CE3.3 Explicar fundamentos básicos de anatomía y fisiopatología de los principales órganos y sistemas.

CE3.4 Relacionar grupos terapéuticos con lugar de acción, principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

CE3.5 En un supuesto práctico de búsqueda de información sobre medicamentos a partir de unas condiciones establecidas:

- Localizar datos relativos a medicamentos en el catálogo de especialidades farmacéuticas.
- Localizar datos referentes a medicamentos en bases de datos específicas.
- Localizar datos relativos a medicamentos incompatibles.

C4: Describir las aplicaciones, precauciones de utilización y acciones terapéuticas de las plantas medicinales, para el uso racional de la fitoterapia, localizando la información referente a ellas en las diferentes fuentes existentes.

CE4.1 Definir el concepto de fitoterapia.

CE4.2 Describir las plantas medicinales más utilizadas en terapéutica.

CE4.3 Señalar las principales acciones terapéuticas de medicamentos que contengan plantas medicinales.

CE4.4 Relacionar las plantas medicinales con el sistema sobre el que actúan, las principales aplicaciones, condiciones de uso y efectos producidos.

CE4.5 Explicar las precauciones y las pautas de utilización de las plantas medicinales, así como las pautas de uso racional de las mismas.

CE4.6 En un supuesto práctico, de búsqueda de información sobre plantas medicinales a partir de unas condiciones establecidas:

- Localizar datos relativos a plantas medicinales en el catálogo de especialidades farmacéuticas.
- Localizar diferentes datos referentes plantas medicinales en bases de datos específicas.
- Identificar efectos secundarios de las plantas.

C5: Describir las acciones terapéuticas, utilización y precauciones de medicamentos de uso veterinario, localizando información al respecto en las diferentes fuentes existentes.

- CE5.1** Definir el concepto de medicamento de uso animal.
- CE5.2** Describir los medicamentos de uso animal más utilizados en terapéutica.
- CE5.3** Señalar principales acciones terapéuticas de los medicamentos de uso animal.
- CE5.4** Relacionar los medicamentos de uso animal con los sistemas sobre los que actúan, las principales aplicaciones, condiciones de uso y efectos producidos.
- CE5.5** Explicar las precauciones y las pautas de utilización de medicamentos de uso animal, así como el uso racional de los mismos.
- CE5.6** En un supuesto práctico de búsqueda de información sobre medicamento de uso animal a partir de unas condiciones establecidas:
 - Localizar datos relativos a medicamentos en el catálogo de especialidades farmacéuticas.
 - Localizar datos relativos a medicamentos en bases de datos de medicamentos de uso animal.
 - Localizar datos relativos a medicamentos de uso animal que sean incompatibles.

C6: Aplicar procedimientos para determinación de parámetros somatométricos sencillos, peso y talla, según medios disponibles en un establecimiento de farmacia.

- CE6.1** Definir los parámetros somatométricos y su relación con la salud y la enfermedad.
- CE6.2** Relacionar los valores somatométricos con los factores fisiológicos como edad, sexo, estado fisiológico y constitución física.
- CE6.3** Explicar las técnicas somatométricas, relacionándolas con las características del usuario y con los equipos a utilizar.
- CE6.4** Describir el manejo de los instrumentos y equipos utilizados en técnicas somatométricas.
- CE6.5** Interpretar la talla y el peso en función de las tablas de percentiles.
- CE6.6** En un supuesto práctico de realización de somatometrías, a partir de unas condiciones establecidas:
 - Operar los equipos de medida que se utilizan.
 - Pesar y medir bebés.
 - Pesar y tallar adultos.
 - Registrar los datos obtenidos.
 - Realizar los gráficos correspondientes relacionando los parámetros en función del tiempo.

C7: Aplicar procedimientos para determinación de valores de constantes vitales, según medios disponibles en un establecimiento de farmacia.

- CE7.1** Explicar los conceptos de pulso y de presión arterial, relacionándolos con las patologías más importantes que producen la alteración de sus valores normales.
- CE7.2** Explicar las distintas técnicas de toma de constantes vitales, identificando las zonas anatómicas más apropiadas para su medición, en función de las características del individuo.
- CE7.3** En un supuesto práctico de toma de constantes vitales, en una oficina de farmacia a partir de unas condiciones establecidas:
 - Tranquilizar y colocar al paciente.
 - Localizar las zonas anatómicas para la toma del pulso y tensión arterial.
 - Tomar el pulso y la tensión arterial de forma manual y automática.
 - Manejar el equipo de toma de tensión arterial: esfigmomanómetro y fonendoscopio.
 - Registrar los datos obtenidos.
 - Aplicar normas de higiene en la manipulación del equipo.

C8: Aplicar procedimientos para realizar el seguimiento fármaco-terapéutico de pacientes, en establecimientos de farmacia, bajo supervisión facultativa.

CE8.1 Enumerar los datos relativos al tratamiento de los pacientes que se registran para poder realizar su seguimiento.

CE8.2 Describir los principales problemas relacionados con medicamentos (PRMs) y resultados negativos de la medicación (RNM) que pueden presentarse.

CE8.3 Describir los sistemas personalizados de dispensación y en qué pacientes se aplican.

CE8.4 Citar en qué documentos se pueden localizar datos relativos al tratamiento del usuario, para el correspondiente seguimiento fármaco-terapéutico.

CE8.5 En un supuesto práctico de seguimiento fármaco-terapéutico de pacientes, en establecimientos de farmacia:

- Identificar documentos, a partir de unas condiciones establecidas.
- Recopilar datos relativos al tratamiento farmacológico de pacientes.
- Registrar datos poder realizar el seguimiento.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.7; C3 respecto a CE3.5; C4 respecto a CE4.6; C5 respecto a CE5.6; C6 respecto a CE6.6; C7 respecto a CE7.3; C8 respecto a CE8.5.

Otras Capacidades:

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Habituar al ritmo de trabajo de la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás; demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Contenidos

1 Dispensación de productos farmacéuticos

Dispensación de medicamentos: acto de dispensación.

Condiciones de prescripción y requisitos de dispensación de los distintos productos dispensados en un establecimiento farmacéutico y servicio de farmacia.

Registro de medicamentos dispensados.

Acondicionamiento de medicamentos: información relativa a las condiciones de dispensación e información farmacológica.

Aplicaciones informáticas de dispensación de productos farmacéuticos y consejos de utilización.

2 Bases de farmacología

Origen del medicamento y mecanismo de acción.

Biofarmacia y farmacocinética básica: proceso de liberación, absorción, distribución, metabolismo, excreción y respuesta de medicamentos en el organismo (LADMER).

Reacciones adversas a medicamentos.

Interacciones de los medicamentos.

Medicamentos en circunstancias especiales.

Administración de medicamentos: formas farmacéuticas y vías de administración.

Dosificación de medicamentos, Dosis Diarias Definidas (DDD).
Relación dosis-efecto.
Intoxicación por medicamentos.
Aplicaciones informáticas: bases de datos de medicamentos.

3 Clasificación anatómica-terapéutica y química de medicamentos (ATC)

Sistemas de clasificación de medicamentos.
Clasificación anatómica-terapéutica y química: niveles de estructuración.
Fundamentos básicos de anatomía, fisiología y patología humana.
Grupos terapéuticos: grupos de fármacos según su indicación terapéutica principal, órgano o sistema sobre el que actúa, propiedades químicas y propiedades farmacológicas.
Pautas en la utilización de medicamentos.
Catálogo de especialidades farmacéuticas.
Aplicaciones informáticas: bases de datos de medicamentos.

4 Principios de fitoterapia

Plantas medicinales más habituales en la aplicación terapéutica.
Registro de plantas medicinales.
Condiciones de dispensación.
Catálogo de plantas medicinales.
Aplicaciones informáticas: bases de datos de plantas medicinales.

5 Homeopatía

Criterios terapéuticos de Hahnemann.
La ley de similitud.
Aplicaciones.

6 Medicamentos de uso animal

Medicamentos de uso animal más habituales en la aplicación terapéutica.
Residuos de medicamentos de uso animal.
Residuos de fármacos en alimentos de origen animal.
Definición del límite máximo de residuos (MRL).
Impacto medioambiental de las explotaciones ganaderas.
Registro de medicamentos de uso animal.
Condiciones de dispensación.
Catálogo de medicamentos de uso animal.
Aplicaciones informáticas: bases de datos de medicamentos de uso animal.

7 Indicadores biológicos: parámetros somatométricos y constantes vitales

Parámetros somatométricos: técnicas de medida e interpretación.
Constantes vitales: concepto, técnicas de medida e interpretación.
Registro de datos.
Aplicaciones informáticas de bases de datos.
Bibliografía sobre indicadores biológicos.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional

establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la asistencia en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización y determinando parámetros somatométricos sencillos bajo la supervisión del facultativo, que acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), Licenciatura o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Productos sanitarios y parafarmacéuticos, dispensación y utilización

Nivel:	2
Código:	MF0365_2
Asociado a la UC:	UC0365_2 - Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Dispensar productos sanitarios y parafarmacéuticos en establecimientos y servicios farmacéuticos, bajo supervisión facultativa, según la normativa aplicable.

CE1.1 Explicar las diferencias entre productos farmacéuticos y productos parafarmacéuticos, y las condiciones de dispensación y venta.

CE1.2 Enumerar los principales casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.

CE1.3 Enumerar los símbolos incluidos en el material de acondicionamiento de los productos y su significado.

CE1.4 Explicar las características y cualidades de los principales productos incluidos en la parafarmacia.

CE1.5 Identificar el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras.

CE1.6 En un supuesto práctico de dispensación de productos parafarmacéuticos determinados en establecimientos o servicios farmacéuticos a partir de unas condiciones establecidas:

- Identificar los tipos de productos, materiales y equipos que pueden satisfacer las demandas detectadas.
- Seleccionar el producto más adecuado de acuerdo a la demanda y necesidades del usuario y prescripción médica, en su caso.
- Argumentar, de forma clara y precisa, la propuesta de venta explicando las características diferenciales del producto respecto a otros.
- Explicar la forma de utilización del producto en función de las necesidades detectadas.
- Mantener una actitud que facilite la decisión de compra, siempre en beneficio del usuario y sin inducir a un uso indebido de los productos.

C2: Analizar la clasificación, características y aplicaciones de los productos sanitarios, localizando información al respecto en las diferentes fuentes existentes.

CE2.1 Definir producto sanitario y los términos relacionados con el mismo.

CE2.2 Describir las características y las prestaciones de los productos sanitarios.

CE2.3 Identificar las garantías sanitarias de los productos.

CE2.4 Clasificar los productos sanitarios atendiendo a los criterios de uso habitual.

CE2.5 Explicar las aplicaciones de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.

CE2.6 En un supuesto práctico, de aplicación de productos sanitarios, a partir de unas condiciones establecidas:

- Diferenciar enfermedades o lesiones susceptibles de prevención, control, tratamiento, corrección de deficiencias y alivio con productos sanitarios.
- Reconocer productos sanitarios utilizados para regulación de la concepción.
- Manejar información requerida para la aplicación de determinados productos sanitarios.

C3: Diferenciar productos biocidas utilizados en procedimientos de desinfección y desinsectación, describiendo sus principales características, indicaciones y precauciones de uso.

CE3.1 Definir biocida y los términos relacionados con sus mecanismos de acción.

CE3.2 Clasificar los principales agentes biocidas, en función de sus aplicaciones.

CE3.3 Diferenciar antiséptico y desinfectante e identificar diferencialmente sustancias con estas propiedades.

CE3.4 Describir las características, actividad, indicaciones y precauciones de uso de sustancias con acción biocida.

CE3.5 En un supuesto práctico de utilización de agentes biocidas a partir de unas condiciones establecidas:

- Identificar infestaciones parasitarias comunes en nuestro medio.
- Identificar picaduras de insectos comunes en nuestro medio.
- Relacionar la pediculosis con agentes biocidas correspondientes.

C4: Analizar principios de dermofarmacia y cosmetología requeridos para la dispensación de estos productos, atendiendo a sus características, indicaciones y precauciones de uso.

CE4.1 Definir los conceptos de dermofarmacia, cosmética y producto cosmético.

CE4.2 Clasificar los principales productos dermofarmacéuticos y cosméticos que se utilizan para el cuidado y la protección de la piel, el cabello y los anejos cutáneos.

CE4.3 Describir las principales características y los componentes de los productos utilizados en dermofarmacia y cosmética.

CE4.4 Explicar las bases de la cosmética de la piel, del cabello y de los anejos cutáneos.

CE4.5 Relacionar las aplicaciones y los productos utilizados para el cuidado, la protección y el tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del bebé.

CE4.6 Identificar los productos cosméticos específicos utilizados para la zona ocular, así como las alteraciones oculares que se pueden producir por encontrarse en mal estado o por presentar una formulación inadecuada.

CE4.7 Describir las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.

CE4.8 En un supuesto práctico de productos cosméticos que han causado una reacción adversa en un cliente, bajo supervisión:

- Identificar una reacción adversa por aplicación de cosméticos en la zona ocular.
- Recopilar la información requerida para realizar cosmetovigilancia.
- Completar las fichas de cosmetovigilancia establecidas.

C5: Analizar el cuidado e higiene buco-dental, en relación con la dispensación de productos específicos, considerando sus características, indicaciones y precauciones de uso.

CE5.1 Explicar conceptos básicos relativos a la salud bucodental.

CE5.2 Reconocer las principales formas farmacéuticas utilizadas en productos empleados en la higiene bucodental.

CE5.3 Describir los productos utilizados en la higiene y cuidados buco-dentales según sus aplicaciones.

CE5.4 Definir las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental.

CE5.5 Explicar las diferencias entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.

CE5.6 En un supuesto práctico de productos para la higiene bucodental, a partir de unas condiciones establecidas:

- Identificar formas farmacéuticas de productos empleados en la higiene bucodental.
- Clasificar los productos de higiene y cuidados buco-dentales, según diferentes criterios.
- Seleccionar productos con registro DENT.

C6: Relacionar los principios de la nutrición con la dispensación de productos de nutrifarmacia y dietoterapia, considerando sus características, indicaciones y precauciones de uso.

CE6.1 Expresar los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.

CE6.2 Identificar los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales.

CE6.3 Describir los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas y patológicas especiales.

CE6.4 Reconocer los diferentes preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas y patológicas especiales.

CE6.5 Expresar los principales tipos de dietas utilizadas en dietoterapia.

CE6.6 Precisar las condiciones de dispensación de los productos dietéticos con cargo al Sistema Nacional de Salud.

CE6.7 En un supuesto práctico de nutrición a partir de unas condiciones establecidas:

- Analizar requerimientos nutricionales de una mujer durante la lactancia.
- Diferenciar necesidades nutricionales de una anciana.
- Identificar requerimientos nutricionales de un recién nacido.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.6; C3 respecto a CE3.5; C4 respecto a CE4.8; C5 respecto a CE5.6; C6 respecto a CE6.7.

Otras Capacidades:

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Habitarse al ritmo de trabajo de la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás; demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Contenidos

1 Dispensación y venta de productos parafarmacéuticos

Condiciones de dispensación y venta de productos de parafarmacia.
Codificación de productos de parafarmacia.
Productos parafarmacéuticos que forman parte de la prestación farmacéutica.
Condiciones de dispensación e identificación del cupón-precinto.
Regulación comunitaria de los productos sanitarios.
Material de acondicionamiento de productos sanitarios.
Marcado de conformidad "CE".
Datos que deben figurar obligatoriamente en envases y etiquetas.

2 Productos sanitarios

Características y clasificación.
Material de curas: algodón, gasas, esparadrapos, adhesivos sanitarios y apósitos.
Productos sanitarios para inmovilización y sujeción: vendas, vendajes y productos elásticos.
Insuficiencia venosa: varices y medias terapéuticas.
Material de sutura: hilos y agujas.
Equipos de inyección.
Sondas, catéteres y cánulas.
Productos sanitarios para incontinencia.
Ostomías: cuidados, dispositivos y accesorios.
Anticonceptivos de barrera.
Productos de óptica oftálmica.
Material utilizado para higiene.
Productos infantiles.
Otros productos y materiales.
Productos sanitarios de uso específico en hospitales.

3 Biocidas

Antisépticos y desinfectantes.
Pediculosis.
Sarna.
Productos de elección para el tratamiento.
Repelentes de insectos.
Biocidas de uso animal.

4 Dermofarmacia y cosmetología

Estructura y tipos de piel.
Higiene de la piel infantil.
Cosméticos infantiles.
Higiene facial: cosméticos para limpieza y tratamientos faciales, cosméticos decorativos, cosméticos para la zona ocular y los labios.
Higiene de la piel: cosméticos para limpieza y tratamientos corporales.
Higiene capilar: cosméticos para limpieza y tratamientos capilares.
Fotoprotección solar: productos solares, autobronceadores, productos de acción especial.
Reacciones adversas de productos cosméticos.
Fichas de cosmetovigilancia.

5 Higiene bucodental

Salud bucodental.

Higiene bucodental en la infancia.

Principales problemas buco-dentales: enfermedad periodontal, caries dental, hipersensibilidad dental, control de la placa bacteriana, xerostomía.

Preparados para la higiene y tratamientos de la cavidad bucal: productos cosméticos dentales y productos con registro DENT.

6 Nutrifarmacia y dietoterapia

Alimentación.

La alimentación del lactante.

Defectos enzimáticos de mayor importancia en la lactancia.

Preparados alimenticios infantiles.

Alimentación en situaciones especiales: embarazo y lactancia, deportistas, ancianos.

Suplementos alimentarios.

Vitaminas y sales minerales.

Complementos dietéticos.

Clasificación de las dietas: dietas especiales, productos dietéticos, tipos de dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación.

7 Material de ortopedia, prótesis y audioprótesis

Material de ortopedia, prótesis y audioprótesis más habituales en establecimientos y servicios farmacéuticos.

Registro de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis. Condiciones de dispensación.

Catálogo de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis.

Aplicaciones informáticas de bases de datos de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la asistencia en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo, que acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), Licenciatura o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

Elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos

Nivel:	2
Código:	MF0366_2
Asociado a la UC:	UC0366_2 - Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo
Duración (horas):	180
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Preparar el área de trabajo y utillaje para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, comprobando las condiciones requeridas y cumpliendo la normativa aplicable.

CE1.1 Enumerar los medios requeridos para la realización de un preparado determinado.

CE1.2 Describir el método de control y calibrado de los aparatos de medida utilizados.

CE1.3 Definir las medidas básicas de verificación y mantenimiento de los equipos y materiales utilizados.

CE1.4 Enumerar los elementos de los equipos que deben ser sustituidos en la elaboración de productos o formas farmacéuticas diferentes.

CE1.5 Explicar las técnicas generales de limpieza, asepsia y descontaminación, para mantener las condiciones higiénicas del local, material y equipos utilizados.

CE1.6 En un supuesto práctico de preparación del área de trabajo para la realización de un preparado farmacéutico:

- Seleccionar el utillaje para la elaboración del producto.
- Preparar el utillaje seleccionado.
- Comprobar las condiciones del mismo.
- Etiquetar los recipientes, permitiendo la identificación completa de las materias primas.

C2: Comprobar la calidad de las materias primas recibidas en la oficina de farmacia, para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos, cumpliendo la normativa aplicable.

CE2.1 Describir las características organolépticas evaluables y valorables de las materias primas, según la normativa aplicable.

CE2.2 Explicar los diferentes tipos de envases y acondicionamiento para formas galénicas, relacionándolos con la composición del contenido y con la forma farmacéutica.

CE2.3 Relacionar las características del material de acondicionamiento con el tipo de producto elaborado a envasar.

CE2.4 Resumir los datos contenidos en boletines de análisis de materias primas, fichas de datos de seguridad de sustancias o preparados y fichas de información técnica.

CE2.5 En un supuesto práctico de análisis de la calidad de los productos a utilizar, en la elaboración de un preparado parafarmacéutico:

- Comprobar la integridad, aspecto y etiquetado de los envases de las materias primas y los productos de entrada, según procedimientos normalizados de trabajo.
- Asistir en la realización de ensayos físico-químicos sencillos, para el control de calidad de las materias primas y productos utilizados en la elaboración de un preparado.
- Relacionar los requisitos mínimos de calidad con las características y forma farmacéutica del producto final obtenido.
- Complimentar fichas de registro de material de acondicionamiento, fichas de especificaciones y registro de materia prima.
- Almacenar las materias primas en las condiciones requeridas.

C3: Aplicar fundamentos físico-químicos para la elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

CE3.1 Reconocer el utillaje empleado en las operaciones físico-químicas.

CE3.2 Explicar el funcionamiento del utillaje en operaciones físico-químicas sencillas.

CE3.3 Explicar los métodos de conversión y equivalencia entre las distintas unidades de medida utilizadas en los procesos.

CE3.4 Describir las técnicas físico-químicas básicas necesarias para la preparación y control de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

CE3.5 Explicar el fundamento físico-químico de las operaciones básicas del proceso de elaboración y control.

CE3.6 En un supuesto práctico de realización de operaciones físico-químicas básicas, en una oficina de farmacia, siguiendo protocolos establecidos:

- Resolver problemas de cambios de unidades.
- Seleccionar el material requerido para medida de volúmenes.
- Identificar los símbolos indicativos de la calibración de materiales volumétricos.
- Manipular los distintos tipos de materiales utilizados.

C4: Aplicar operaciones farmacéuticas básicas para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

CE4.1 Explicar los fundamentos generales y tecnológicos de las operaciones farmacéuticas fundamentales.

CE4.2 Definir las técnicas de separación y sus aplicaciones en función de las necesidades tecnológicas.

CE4.3 Describir técnicas físico-químicas más habituales, desecación y otras.

CE4.4 Describir el funcionamiento de los aparatos utilizados para el desarrollo de las operaciones farmacéuticas.

CE4.5 En un supuesto práctico de realización de operaciones farmacéuticas en una oficina de farmacia, según protocolos establecidos y bajo supervisión:

- Revisar los procedimientos de trabajo relacionados con la elaboración de preparados.
- Etiquetar los recipientes, permitiendo la identificación de productos intermedios o terminados y la fase en que se encuentra la elaboración.
- Manipular los sistemas (manuales o automáticos) de preparación y control de la materia prima y forma farmacéutica.
- Realizar la tamización secuencial de una mezcla de partículas sólidas y analizar el resultado.
- Realizar técnicas de separación.
- Diferenciar los productos galénicos obtenidos en cada operación realizada.

- Anotar las operaciones realizadas durante la elaboración.

C5: Elaborar formas farmacéuticas para la obtención de productos terminados, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

CE5.1 Definir forma farmacéutica, materia prima y excipiente.

CE5.2 Clasificar las diferentes formas farmacéuticas según su consistencia.

CE5.3 Relacionar las diferentes formas farmacéuticas con vías de administración.

CE5.4 Describir los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) y demás procedimientos regulados por la legislación aplicable.

CE5.5 Describir las operaciones que han de realizarse para proporcionar una determinada forma farmacéutica al producto elaborado.

CE5.6 En un supuesto práctico de elaboración de una fórmula magistral, en una oficina de farmacia, siguiendo protocolos establecidos y bajo supervisión:

- Seleccionar el procedimiento a seguir, y su protocolo.
- Seleccionar el utillaje de laboratorio requerido para el proceso.
- Realizar los cálculos y técnicas físico-químicas requeridas para la preparación de los distintos sistemas dispersos.
- Realizar las operaciones físico-químicas y tecnológicas básicas para la elaboración de los productos.
- Manipular el utillaje empleado para elaborar distintas formas farmacéuticas.
- Acondicionar los productos terminados cumpliendo la normativa aplicable.
- Realizar controles al producto terminado.
- Complimentar los registros y demás documentación para la elaboración y control de materias primas y fórmulas magistrales, según lo indicado en la normativa aplicable.

C6: Identificar los procesos a seguir para la elaboración de fórmulas homeopáticas, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

CE6.1 Definir homeopatía.

CE6.2 Describir las formas farmacéuticas más utilizadas en la formulación homeopática.

CE6.3 En un supuesto práctico de elaboración de formulación homeopática en una oficina de farmacia, según protocolos y normativa aplicable:

- Preparar las materias primas y utillaje requerido.
- Recopilar información sobre procedimientos para la elaboración de fórmulas homeopáticas.
- Etiquetar el preparado, según la normativa aplicable.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.6; C4 respecto a CE4.5; C5 respecto a CE5.6; C6 respecto a CE6.3.

Otras Capacidades:

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Habituar al ritmo de trabajo de la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás; demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Contenidos

1 El laboratorio farmacéutico

Utillaje en el laboratorio farmacéutico: tipos de materiales, clasificación, manipulación y aplicaciones. Equipos utilizados.

Técnicas y procedimientos de limpieza y desinfección del material y equipos.

Normativa aplicable sobre elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

2 Productos utilizados en la elaboración

Elaboración de medicamentos: principio activo, materia prima, excipiente, forma farmacéutica, fórmula magistral y preparado oficial.

Abreviaturas utilizadas en formulación magistral.

Materias primas: normativa aplicable, Real Farmacopea Española, origen, pruebas de identificación, control de calidad, etiquetado y almacenaje.

Excipientes más utilizados en formulaciones: funciones principales.

Material de acondicionamiento: normativa aplicable, normas de calidad, condiciones de uso y etiquetado.

Terminología básica en la elaboración de medicamentos.

3 Operaciones físico químicas básicas para la elaboración y control de productos

Medición de volumen: unidades, material volumétrico, calibrado, limpieza y recomendaciones de uso. Determinación de masa: unidades de masa, balanzas y métodos de pesada, verificación y calibración.

Concentración: formas de expresión y unidades.

Técnicas de dilución: cálculos.

Densidad: determinación y aplicaciones.

Medición de temperatura.

Viscosidad: determinación y aplicaciones.

Punto de fusión: determinación.

Punto de solidificación: determinación.

pH: determinación.

4 Operaciones farmacéuticas básicas

Evaporación.

División de sólidos.

Extracción de componentes.

Homogeneización de componentes.

Tamización.

Técnicas de desecación.

Liofilización.

Granulación.

Filtración.

Esterilización.

Otras operaciones tecnofarmacéuticas.

5 Operaciones para la preparación de fórmulas magistrales y preparados oficinales

Sistemas dispersos homogéneos: disoluciones.

Sistemas dispersos heterogéneos: emulsiones, suspensiones y aerosoles.

Vías de administración de medicamentos.

Formas farmacéuticas más usuales: clasificación, técnicas de elaboración y análisis de los productos obtenidos.

Formas farmacéuticas de administración oral: líquidas (gotas, jarabes) y sólidas (comprimidos, cápsulas, granulados y papelillos).

Formas farmacéuticas de aplicación tópica: pomadas, pastas, geles, cremas, emulsiones y lociones.

Formas farmacéuticas de administración parenteral: inyectables.

Formas farmacéuticas de administración vía rectal (supositorios), vaginal (óvulos vaginales) y uretral.

Formas farmacéuticas de administración respiratoria: aerosoles.

Formas farmacéuticas de administración óptica y oftálmica.

Utillaje para elaboración de formas farmacéuticas.

Acondicionamiento y etiquetado de productos.

Conservación y caducidad de las fórmulas magistrales.

Documentación utilizada en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.

6 Formulación homeopática

Cepas homeopáticas.

Excipientes homeopáticos.

Utillaje para formulación homeopática.

Operaciones específicas de los preparados homeopáticos.

Obtención de la tintura madre, tipos de diluciones (diluciones de Hahnemann, diluciones de Korsakov) e impregnación.

Formas farmacéuticas específicas en homeopatía: gránulos y glóbulos.

Preparados homeopáticos.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la asistencia en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo, que acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), Licenciatura o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5

Análisis clínicos elementales

Nivel:	2
Código:	MF0367_2
Asociado a la UC:	UC0367_2 - Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo
Duración (horas):	90
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar protocolos de recepción de muestras biológicas, en función del tipo de muestra y de las determinaciones analíticas clínicas a realizar en una oficina de farmacia.

CE1.1 Explicar las condiciones orgánicas idóneas del paciente para la toma de muestras y la forma en que estas han de tomarse, relacionándolas con las determinaciones analíticas más frecuentes.

CE1.2 Describir los distintos tipos de recipientes de recogida de muestras.

CE1.3 Relacionar los distintos tipos de recipientes con los tipos de muestras y con las determinaciones que se han de realizar.

CE1.4 En un supuesto práctico de control y recepción de muestras para su análisis en un establecimiento de farmacia:

- Comprobar la idoneidad de los recipientes para realizar las determinaciones solicitadas, según la normativa aplicable.
- Verificar que la cantidad de muestra es suficiente para realizar las determinaciones solicitadas.
- Efectuar la identificación unívoca muestra/petición, asociando los códigos al uso.

C2: Comprobar los procesos de preparación y conservación de muestras biológicas, para la posterior realización de análisis clínicos elementales en una oficina de farmacia.

CE2.1 Relacionar los métodos de preparación de muestras según el tipo de muestra y las determinaciones.

CE2.2 Describir los métodos de conservación de muestras, relacionándolos con el tipo de muestra y las determinaciones analíticas a realizar.

CE2.3 En un supuesto práctico, de preparación de muestras para su posterior análisis en un establecimiento de farmacia:

- Preparar el material, los equipos y los reactivos requeridos para el proceso de preparación y de conservación de la muestra.
- Aplicar medidas de prevención de riesgos laborales para manipulación de muestras.
- Conservar las muestras en condiciones establecidas hasta su uso.

C3: Interpretar las operaciones técnicas descritas en los protocolos, para la realización de las determinaciones analíticas clínicas en una oficina de farmacia.

CE3.1 Explicar los términos específicos empleados en un protocolo determinado.

CE3.2 Describir las principales técnicas de análisis que se pueden realizar en un establecimiento de farmacia.

CE3.3 En un supuesto práctico de análisis clínico sencillo con un protocolo establecido:

- Comparar los resultados obtenidos con valores de referencia.
- Valores los resultados consultando bibliografía especializada.
- Aplicar medidas de prevención de riesgos laborales durante el proceso analítico.

C4: Aplicar técnicas de limpieza, desinfección y esterilización en equipos, materiales e instrumentos utilizados en la aplicación de técnicas de análisis clínicos en una oficina de farmacia.

CE4.1 Definir los conceptos de desinfección, antisepsia y esterilización.

CE4.2 Relacionar las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de material de laboratorio, en función de la naturaleza del mismo.

CE4.3 Describir las normas de eliminación de residuos biológicos definidas en la normativa aplicable.

CE4.4 Explicar el sistema de ordenación de los materiales, equipos y reactivos en el almacén de la oficina de farmacia.

CE4.5 Describir los métodos de esterilización y los principios físico-químicos en que se fundamentan.

CE4.6 Enumerar los materiales y equipos utilizados en los procesos de desinfección y esterilización.

CE4.7 En un supuesto práctico de limpieza de material de laboratorio utilizado para análisis clínicos en una oficina de farmacia:

- Lavar y secar diverso material e instrumental.
- Desinfectar material e instrumental.
- Esterilizar material e instrumental.
- Eliminar residuos y material desechable.
- Limpiar aparatos, equipos y zona utilizada.
- Ordenar el laboratorio.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.7.

Otras Capacidades:

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Habitarse al ritmo de trabajo de la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás; demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Contenidos

1 Laboratorio de análisis clínicos y prevención de riesgos laborales

Descripción de un laboratorio clínico.

Material, instrumentos y equipos básicos del laboratorio clínico.

Prevención de riesgos laborales en el laboratorio clínico: normativa aplicable.
Técnicas de limpieza, desinfección y esterilización.
Normas de orden y mantenimiento en el laboratorio.

2 Muestras biológicas

Material para obtención, conservación y transporte de muestras.
Tipos de muestras.
Etiquetado de las muestras.
Conservación de muestras.
Normas de prevención de riesgos laborales en la manipulación de muestras biológicas.

3 Ensayos analíticos básicos

Métodos de análisis clínicos elementales: organolépticos, físicos, químicos, enzimáticos e inmunológicos.
Fotometría de reflexión.
Análítica automatizada y sus aplicaciones.
Expresión y registro de resultados.
Protección de datos personales.

4 Constantes biológicas

Interpretación de variaciones.
Interferencias de los medicamentos con los parámetros biológicos analizados.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la asistencia en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo, que acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), Licenciatura o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 6

Promoción y educación para la salud

Nivel:	2
Código:	MF0368_2
Asociado a la UC:	UC0368_2 - Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar los factores de estrés que pueden provocar disfunciones de comportamiento en las personas, para apoyarles emocionalmente cuando acudan a servicios de farmacia, bajo la supervisión del facultativo.

CE1.1 Explicar los principales problemas psíquicos causados por estrés.

CE1.2 Describir las etapas que definen el desarrollo evolutivo y afectivo de las personas.

CE1.3 Explicar las funciones del profesional sanitario de este nivel de cualificación.

CE1.4 Definir los principales mecanismos para evitar o atenuar los principales problemas causados por ansiedad en las personas.

CE1.5 Expresar las teorías existentes sobre la formación y desarrollo de la personalidad.

CE1.6 Definir los tipos de comunicación y los elementos que la constituyen.

CE1.7 Identificar las fases que se dan en la relación técnico-usuario y los factores que pueden alterar esta relación.

CE1.8 En un supuesto práctico de simulación de apoyo emocional a pacientes/clientes en una oficina de farmacia:

- Entablar una conversación en la que se apliquen técnicas de apoyo emocional a pacientes crónicos.

- Aplicar técnicas de comunicación para proporcionar apoyo emocional a pacientes terminales.

- Entablar una conversación en la que se incluyan mecanismos de apoyo emocional a pacientes con un elevado grado de ansiedad.

C2: Analizar métodos y medios materiales usados en actividades de educación sanitaria, promovidas por las instituciones competentes, para fomentar hábitos saludables entre los usuarios de un servicio de farmacia.

CE2.1 Explicar las características fundamentales de los programas de promoción de la salud en estados fisiológicos.

CE2.2 Definir el concepto de salud y los factores intrínsecos y extrínsecos que influyen en ella.

CE2.3 Enumerar los objetivos que debe reunir todo programa de promoción de la salud.

CE2.4 Reconocer los colectivos organizados de personas con patología específica, describiendo los rasgos básicos de sus actividades de ayuda.

CE2.5 Explicar los métodos de transmisión de información de uso común en actividades de información sanitaria.

CE2.6 En un supuesto práctico de información sobre hábitos saludables desde una oficina de farmacia:

- Identificar las actividades a realizar.
- Seleccionar los materiales de apoyo en función del colectivo al que se dirige.
- Programar estrategias de transmisión de la información descrita en el supuesto.

C3: Identificar situaciones, factores y agentes productores de enfermedades, así como sus correspondientes mecanismos de prevención.

CE3.1 Describir las normas básicas de higiene personal, higiene sexual e higiene alimentaria.

CE3.2 Explicar la epidemiología y características de las principales enfermedades infecto-contagiosas.

CE3.3 Citar las enfermedades de declaración obligatoria.

CE3.4 Clasificar las principales drogas de abuso utilizadas en nuestra sociedad.

CE3.5 Identificar las situaciones sanitarias relacionadas con la drogodependencia.

CE3.6 Explicar los principales tratamientos utilizados en situaciones de drogodependencia.

CE3.7 Describir las características básicas de los programas de prevención de enfermedades crónicas.

CE3.8 En un supuesto práctico de prevención de drogodependencias a partir de unas condiciones establecidas:

- Realizar una encuesta sobre drogodependencia a un grupo significativo de pre-adolescentes.
- Valorar los resultados de la encuesta.
- Diseñar acciones a realizar, con el objetivo de prevenir el consumo de alcohol y otras drogas.

C4: Identificar las condiciones emocionales de personas pertenecientes a grupos de riesgo o con características especiales.

CE4.1 Especificar las características emocionales de los ancianos y los modos de relacionarse con clientes en esta etapa evolutiva.

CE4.2 Explicar las características emocionales de los niños y adolescentes enfermos, así como de sus familiares.

CE4.3 Explicar las características emocionales de los enfermos crónicos y de pacientes terminales.

CE4.4 En un supuesto práctico de relación con clientes de características especiales en una oficina de farmacia:

- Enumerar las variables psicológicas que hay que observar en una persona con Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) cáncer, drogodependencia, enfermedad crónica o circunstancias especiales.
- Afrontar las diversas situaciones de relación con personas que presentan comportamientos con características o patologías especiales.
- Elaborar un resumen sobre los factores de riesgo y conducta a seguir en personas portadoras del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

C5: Explicar técnicas de atención sanitaria básica ante diferentes situaciones de emergencia.

CE5.1 Describir los fundamentos de la resucitación cardiopulmonar.

CE5.2 Enumerar las fases del parto y describir los signos de parto inminente.

CE5.3 Describir los signos de gravedad en la patología cardíaca.

CE5.4 Describir los signos de insuficiencia respiratoria.

CE5.5 Describir las principales lesiones producidas por agentes físicos, químicos, mecánicos o termoeléctricos, detallando los primeros auxilios a aplicar.

CE5.6 Explicar la clasificación de las quemaduras atendiendo a su profundidad y a su extensión.

CE5.7 Establecer la atención de pacientes inconscientes, con alteración de la consciencia o con crisis convulsivas.

CE5.8 Describir otras lesiones o enfermedades que requieran primeros auxilios.

CE5.9 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de un paciente en parada cardiorrespiratoria, siguiendo protocolos establecidos:

- Detectar la ausencia de signos vitales.
- Aplicar técnicas de desobstrucción de la vía aérea a través de la maniobra correspondiente.
- Aplicar técnicas de resucitación cardiopulmonar básica.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.8; C2 respecto a CE2.6; C3 respecto a CE3.8; C4 respecto a CE4.4; C5 respecto a CE5.9.

Otras Capacidades:

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Habituar al ritmo de trabajo de la organización.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás; demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Contenidos

1 Promoción de la salud

Promoción, prevención y protección de la salud.

Niveles de planificación: plan, programa y proyecto.

Detección de factores de riesgo.

Valoración de estilos de vida saludables.

Salud y enfermedad.

Salud comunitaria: valoración y promoción.

Factores y condicionantes que influyen en la salud. Indicadores de salud.

Parámetros somatométricos: equipos de medida y su limpieza, técnicas de medida, interpretación de datos.

Registro de datos.

2 Desarrollo de programas de educación para la salud

Agentes implicados y campos de actuación.

Estrategias y métodos.

Técnicas y dificultades de comunicación en el ámbito sanitario.

Programación y componentes.

Higiene de la alimentación.

Higiene personal.

Higiene sexual.

Infección y profilaxis.

Enfermedades de transmisión sexual y profilaxis.

Epidemiología de enfermedades transmisibles.

Clasificación de drogas de abuso.

Situaciones sanitarias relacionadas con la drogodependencia: intoxicaciones, síndrome de abstinencia y otras situaciones.

Programas de prevención en personas drogodependientes: intercambio de jeringuillas y dispensación de metadona.

Tratamiento de la drogodependencia en situaciones de urgencia.

3 Apoyo emocional al usuario

Desarrollo de la personalidad.

Etapas evolutivas en psicología.

Cambios psicológicos y adaptación en la enfermedad.

Psicología del enfermo crónico.

Psicología del enfermo oncológico.

Psicología del enfermo geriátrico.

Psicología del enfermo con SIDA.

Psicología del enfermo terminal.

Psicología del niño y adolescente con enfermedad crónica.

Psicología del embarazo.

Estrés y ansiedad.

Mecanismos de defensa ante la enfermedad.

Grupos con problemas psíquicos y sus signos.

Relación de ayuda.

Mecanismos y técnicas de apoyo.

Apoyo emocional.

4 Actuaciones básicas en situaciones de emergencia

Traumatismos mecánicos: heridas, fracturas, luxaciones, esguinces.

Hemorragias y tratamiento.

Traumatismos termoelectrónicos: quemaduras, insolaciones, tratamiento.

Atención de urgencia en situación de parada cardiorrespiratoria.

Maniobras en situaciones de asfixia.

Situaciones de pérdida de consciencia: síncope, lipotimias, coma, crisis convulsivas.

Intoxicaciones: tipos y tratamiento.

Lesiones producidas por animales.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la colaboración en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo, que acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), Diplomatura o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.